LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Lúnes 12 y Mártes 13 de Junio de 1882 — AÑO II—Número 494

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso
Por mes.......................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........ .... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad LA TRIBUNA NACIONAL, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JUNIO 13 DE 1882

El primer túnel

Hace aun pocos años que se inauguraba el primer ferro-carril que entre numerosos recelos y temores habia tendido tímidamente sus líneas de fierro hácia el interior de la República.

Grandes concesiones habian sido hechas á la Empresa que trataba de llevar á cabo esta obra atrevida.

Se le habian dado estensos terrenos á ambos lados de la via, y el Gobierno le aseguraba ademas una utilidad anual de siete por ciento sobre el capital empleado.

El movimiento fué lento en los primeros años, y el Gobierno tuvo que pagar sumas crecidas por la garantía acordada.

Ha corrido poco tiempo, y apenas la paz ha quedado definitivamente asegurada en la República, cuando tenemos ya numerosos motivos para señalar las trasformaciones operadas.

El ferro-carril Central, lejos de costarle un peso al Gobierno, empieza á devolverle por centenares de miles de fuertes las cantidades que habia recibido en virtud de la garantía.

La obra no se ha detenido aquí.

Al ferro-carril Central han seguido otros de igual ó mayor importancia.

El ferro-carril Andino atraviesa ya las Provincias de Córdoba y San Luis, y muy pronto llegará á Mendoza, cuyos industriosos habitantes se preparan á recibirlo con los mil productos de su rico suelo.

El ferro-carril Central Norte, despues de recorrer mas de cien leguas, liga las importantes provincias de Córdoba y Tucuman, y sus máquinas y wagones no son bastantes para llenar las necesidades crecientes del servicio.

Se trata en estos momentos de continuar la gran obra, y nuevos terraplenes empiezan á levantarse mas allá de Tucuman, como las avanzadas silenciosas de un ejército que se dirije á toda prisa á las fronteras de Bolivia.

Pero aquella parte del territorio opone dificultades que no habian sido vencidas hasta ahora. A pocas leguas de Tucuman se presentaba una montaña que no era posible rodear, y una obra que hace poco tiempo habria sido considerada como un sueño, acaba de ser realizada. La montaña ha sido horadada, y el primer túnel abierto en tierra argentina, ofrece en estos momentos paso libre á la locomotora, que pronto hará resonar su grito poderoso en aquellas lejanas concavidades.

Queremos señalar este hecho, realizado en el interior de la República y á centenares de leguas de nuestro litoral, como la prueba mas elocuente de la trasformacion que la civilizacion y el progreso moderno vienen operando en la República.

Los enemigos de la situacion seguirán, sin embargo, protestando contra lo que ellos llaman nuestro atraso y nuestras miserias; pero sus vociferaciones se perderán en medio del coro general de satisfaccion y de vida que se levanta de todas partes, como se pierde el chillido ágrio y discordante del buho entre los himnos alegres con que la naturaleza recibe las caricias de la alborada.

Los enemigos de la situacion, eternamente descontentos y protestando eternamente, son como aquellos maquinistas de que nos habla Laboulaye—dan la espalda al tren que los arrebata.

Deficiencias en las leyes

En la lejislacion de nuestro pais, como en casi todas las lejislaciones del mundo, existen vacios, se encuentran deficiencias y errores que se han consagrado como verdades, y que los lejisladores tienen el deber de ir con tiempo llenando esos vacios, subsanando esas deficiencias, y corrijiendo esos errores con prevision y prudencia.

Una ley no debe ser el resultado de una inspiracion momentánea del patriotismo, ni un código la obra de dias ó meses.

No: debe ser el resultado de un maduro y detenido estudio, la realizacion de un plan verdaderamente científico y por consiguiente exacto.

Los códigos que se han confeccionado en poco tiempo copiando de otros extranjeros y haciendo recopilaciones á la lijera, no solo han sido defectuosísimos sinó perjudiciales.

El Código Penal de la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo, que rije en la capital, debe todas sus deficiencias á que los lejisladores de la provincia, no solo no lo estudiaron, sinó que ni meditaron respecto de su sancion.

Así, pues, la ley que organizó los Tribunales de la Capital impone el deber á los Ajentes Fiscales «de promover las acciones que correspondan contra la publicacion y circulacion de escritos, grabados ó estampas que fueren contrarios á la *moral* pública», y sin embargo cuando han querido cumplir con ese deber los Ajentes Fiscales del Crímen, no han podido hacerlo porque no existe en el Código que nos rije la disposicion ó el precepto que haya previsto y castigado los hechos ó actos inmorales de que habla la ley orgánica de los Tribunales de la Capital.

La falta, pues, de una disposicion legal, hace quedar impunes hechos que son un verdadero atentado contra la moral y las buenas costumbres de nuestra sociedad.

Se puede tambien traficar, lucrar con la inmoralidad, como sucede ya por desgracia y como sucederá mientras no haya una ley que lo impida.

Hay en esta gran ciudad casas en donde se venden estampas por demas inmorales, llamense barajas ó vistas en miniatura de obscenidades; estos objetos, lo mismo que las estampas obscenas de las cajas de fósforos, van al hogar de las familias, caen en manos de los niños, que no podrán dejar de verlas por lo mismo que el escándalo jamas pasa desapercibido, y de esa manera van relajándose entre nosotros las buenas costumbres.

Hay ademas establecimientos en toda la ciudad, en donde por una pequeña suma de dinero se puede entrar á ver los cuadros mas obscenos que uno puede imajinarse; y á esos establecimientos pueden concurrir, como concurren, niños á los que no les faltarán cinco pesos moneda corriente para pagar por entrar al salon que los traficantes con negocio semejante llaman *salon reservado*.

Verdad es que esas casas pagan sus patentes, pero ese impuesto podia ser percibido del mismo modo por el establecimiento de un negocio lícito, como podian serlo las mismas exhibiciones á que nos hemos referido si fuesen honestas y decorosas.

La Municipalidad de la Capital, pues, deberia con oportunidad, por medio de sus Inspectores, impedir en lo posible la reproduccion de los males que dejamos apuntados, hasta tanto el H. Congreso sancione las leyes que son indispensables al respecto.

Debieran las Cámaras Nacionales preocuparse, al estudiar el Código Penal, de las deficiencias de que adolece el que nos rije actualmente, á fin de que el nuevo Código no se resienta de los mismos vicios ó defectos.

Por otra parte, es tanto mas sensible el vacio que hemos hecho notar, cuanto que no existe ni en los reglamentos ó leyes de Policía disposicion alguna por la cual se castiguen ciertos actos que son verdaderas infracciones á la ley moral.

La Policía castiga el escándalo, el desacato, como castiga muchas otras faltas, pero no encontrará una disposicion legal que la faculte para castigar ciertas inmoralidades.

¿Podria en efecto la autoridad policial aprehender y castigar á un individuo que recorriese las calles semi-desnudo?

Nosotros creemos que no, porque, como lo dejamos dicho, no haya ley alguna que la autorice para proceder de semejante manera.

Las consecuencias de las omisiones en las leyes que hemos hecho notar, las ha sufrido esta sociedad cuando formaba parte de la Provincia de Buenos Aires, como fácilmente se habia observado, y continuamos en el mismo estado, sin duda por que se ha carecido del tiempo necesario para proveer necesidades imperiosas.

Pero ya que se realizan progresos en todo sentido, ya que la justicia de la Capital se hace con tanta regularidad, al estremo de que los Tribunales de ella han comunicado vida, diremos así, á ciertas disposiciones legales que habian perdido su vigor por falta de aplicacion, como las que castigaban el duelo, deben dictarse las leyes que ha menester para complementar su excelencia.

En oportunidad haremos otras indicaciones respecto de las deficiencias, que sin duda existen en nuestra legislacion.

"Sociedad de capitalistas"

El diario de Paris que lleva este título, sigue prestando una atencion preferente á nuestra riqueza, condiciones de sociabilidad, progresos económicos é industriales.

La propaganda del ilustrado colega no puede ser mas benéfica, ni mas digna de nuestra gratitud pues, propende, no solo á hacernos conocer en el viejo mundo, sinó á levantar grandes capitales en los principales mercados de Europa, con el fin de emplearlos en la colonizacion y explotacion de las vastas y ricas zonas que se escapan á nuestra actividad y dominio físico.

La Patagonia y Misiones llaman principalmente su atencion y con demasiada justicia, porque estas son sin duda las regiones que por su extension, clima y posicion están llamadas á un porvenir mas vasto y mas próspero.

Traducimos en seguida el siguiente artículo que revela el crédito nacional que cada dia aumenta, el prestigio del Gobierno y los nuevos horizontes que se abren á nuestra actividad.

El artículo de fecha 10 de Mayo se titula:

Comercio y colonizacion

«Nuestros lectores hacen ya la debida justicia á los esfuerzos que empleamos para encaminar los capitales y la voluntad de los empresarios á los fines mas útiles y hacer conocer los negocios buenos ó malos ó los que á nuestro juicio son simplemente inciertos y peligrosos.

Estudios sérios y concienzudos nos ponen en condiciones de dictar consejos y aun máximas económicas á los que aventuran sus fuerzas y su fortuna en especulaciones cuyos medios de desarrollo y garantías de éxito no conocen.

Es en virtud de la fé que nuestra palabra debe merecer y la exactitud de los datos que apuntamos, que hoy proseguimos el estudio de un nuevo y gran negocio que se proporciona en la República Argentina (Provincia de Corrientes) á la Sociedad de Capitalistas ubicada en Paris.

Antes de llegar á las condiciones financieras de la empresa, es deber nuestro dar una idea de la situacion comercial y económica de aquel pais, y pasar en revista todos los elementos que directa ó indirectamente pueden contribuir al éxito del negocio que vamos á proponer.

Hoy nos ocuparemos únicamente del *comercio y colonizacion* de la República Argentina y principalmente de la Provincia de Corrientes.

El período de las relaciones comerciales de aquella República con Europa no data sinó de 50 años á esta parte; es bien conocido el celo con que el Gobierno español impedia toda comunicacion entre sus colonias y las demas naciones del mundo, hasta el grado de haberse motivado conflictos bélicos por asuntos de derecho comercial; uno de los primeros resultados de la guerra de la independencia de los pueblos del Rio de la Plata, fué la apertura del puerto de Buenos Aires al comercio universal, que se inició en 1816.

Hasta 1820 apenas habia algunos extranjeros establecidos en Buenos Aires, que eran algunos comerciantes, artesanos y profesores. Durante los años siguientes la corriente de inmigracion ha aumentado notablemente hasta penetrar en el interior, ocupar tierras en gran estension y establecer valiosas empresas industriales que han progresado admirablemente. La mayor parte de estos extranjeros son de la raza latina; en 1835, que la pacificacion del pais fué un hecho, atrajo la inmigracion del Sud Oeste de Francia, de Italia y de la Suiza alpina.

En 1842 el número de inmigrantes llegó hasta 14,000, abandonando lo mayor parte los centros urbanos y buscando la campaña para dedicarse á la agricultura y pastoreo.

El desarrollo del comercio, siguió naturalmente al de la inmigracion; la importacion ha aumentado gradualmente año por en retorno año de sus frutos, que ademas de ser suficientes para el consumo interior, se exportan para el exterior.

En 1852, despues de la caida del tirano Rosas, con la proclamacion de una Constitucion liberal, libre navegacion de los rios y tratados de paz y comercio con otras naciones, es que la República Argentina realizó los mas fecundos trabajos en el sentido del aumento de poblacion, produccion y comercio, habiendo año en el citado consumido la suma de 76 millones de francos en importaciones de Europa—Inglaterra y Francia figuran por la suma de 35 millones, y el puerto de Buenos Aires recibió en el mismo año 800 navíos de diversos pabellones.

En esos años próximos se calcula en 12,000 el número de inmigrantes que anualmente arribaban á la márgen occidental del Plata.

En 1856 solo la ciudad de Buenos Aires contaba con 120,000 habitantes, de los cuales 20,000 eran extranjeros, siendo en su mayor parte franceses.

En 1875 la desproporcion numérica era notabilísima. En una poblacion de 2,400,000 habitantes, la tercera parte era extranjera. La Provincia de Buenos Aires contaba con 400,000 habitantes, siendo la mitad extranjeros de todas nacionalidades, pero sobresaliendo la italiana.

En la provincia de Corrientes se contaban 9,000 extranjeros por 40,000 habitantes, siendo mayor el número de franceses.

En 1881, la poblacion total de la República ha llegado próximamente á 300,000. El aumento de poblacion en 10 años, debido en su mayor parte á la inmigracion italiana, puede contarse por períodos, por los datos oficiales que se registran en las memorias y mensajes y que tenemos á la vista. En esa década, la República Argentina ha tomado de Europa 430,000 colonos, de los cuales casi todos se han radicado en el pais, gozando de derechos, con salario suficiente, con tierras para cultivar y condiciones de vida muy superiores á las de muchas regiones de Europa.

El comercio ha aumentado en la misma proporcion: en 1876 las cifras oficiales indicaban 196,000,000 de importacion y 216,000,000 de exportacion, habiendo aumentando en solo tres años 224 y 239,000,000.

Así, pues, el aumento en tres años ha pasado de 50 millones, dando un promedio anual de 17 millones, lo que significa una cifra singular en los anales de la economía de un pueblo jóven de menos de 3 millones de habitantes.

El desarrollo de la navegacion no desmiente este incremento general de todas las esferas de la actividad. Buenos Aires, que recibia hace treinta años 800 navíos de todos sistemas, ha recibido en 1878, 1800 buques solo á vapor con 900,000 toneladas; sin contar con los vapores que hacen el comercio interior de las vias fluviales el Paraná, el Uruguay y el Paraguay, y los de cabotaje entre los nuevos puertos de la costa Patagónica, y el comercio contínuo con Montevideo.

Las líneas férreas nacionales alcanzan hasta 1º de Enero del corriente año á 9,000 kilómetros, abarcando principalmente las que se dirijen á los Andes y la que va á Jujuy con probabilidades de prolongarse hasta la frontera boliviana.

El telégrafo abarca toda la estension de la República, pudiendo asegurarse que á la fecha tal vez no haya region alguna de su territorio que no esté en comunicacion con todas las capitales, con la República de Chile, el Imperio del Brasil y con las naciones de Europa.

Una correspondencia recientemente recibida nos asegura que el incremento de la correspondencia telegráfica y epistolar ha sido notabilísimo en el último año, pero no contando con datos seguros sinó hasta 1878, hacemos notar que por la estension de 8,000 kilómetros han circulado en dicho año 220,000 despachos entre oficiales y particulares.

Como se vé, pues, la República Argentina no solo es un pais naturalmente productivo en alto grado, sinó civilizado á la altura á que no han llegado muchos del viejo mundo y casi ninguno de la América Meridional.

Los capitales extranjeros empleados en empresas de gran monto están garantizados con una utilidad muy superior á la que se obtiene en Europa; los derechos de los colonos perfectamente amparados y las comodidades sociales de que gozan cada dia mayores; estas condiciones de prosperidad son aun incipientes y ellas tomarán un vuelo incalculable con el aumento de poblacion, importacion de máquinas, salubrificacion de algunas tierras y sobre todo facilidad de vias terrestres y trasportes marítimos; pudiendo utilizarse muchas materias primas aun no explotadas y despreciadas.

Consultando en efecto el cuadro de exportacion de la República Argentina de 1879, encontramos que la industria pastoril, aunque forma la mayor riqueza del pais, figura en la enorme desproporcion de las nueve décimas partes del total.

Así por ejemplo:

Las lanas entran por......	108 mil.
Las grasas..................	10 »
Las pieles de todas clases..	65 »
Carnes saladas..............	15 »
Animales en pié...........	11 »
Los huesos, cerda, géneros	21 » 1|2

Mientras los minerales y frutos agrícolas apenas por 10.

Fácil es calcular cuan grande es el campo que queda abierto á la agricultura, á la industria manufacturera, á las empresas de minas, de caminos, de navegacion etc. en aquel vasto y vírjen pais.

Su gobierno ha sabido comprender las verdaderas necesidades, desde la radicacion de la paz y el imperio de la justicia, hasta la proteccion mas decidida á la inmigracion y al comercio, coronando sus esfuerzos por la vinculacion de sus relaciones diplomáticas, que han llegado hoy á ser tan envidiables, que no tiene en perspectiva dificultad ninguna que comprometa su seguridad; quedando sus ajentes diplomáticos y consulares con la única mision de fomentar el comercio y robustecer el merecido crédito de un pais pacífico, liberal, rico y laborioso.

Tal es en general el cuadro del pais; pasemos ahora á ocuparnos de la Provincia de Corrientes, como lo haremos en el número próximo!»

Marc Levi.

Hasta aquí el colega francés.

Su artículo es notable bajo todos conceptos y se lo agradecemos por los fines que conseguirá en su propaganda benéfica respecto á nuestro pais.

La intolerancia en Entre-Rios

Tenemos q' discutir muy cortita y amigablemente con el apreciable colega de «La Pampa», á propósito de su artículo del Domingo, titulado: *La tolerancia en Entre-Rios.*

Las exajeraciones del Doctor Zeballos con motivo de la discusion á que dieron lugar las elecciones de Diputados en aquella provincia, han producido impresion en «La Pampa», que cree seguramente, á juzgar por el artículo que motiva estas líneas, que existe allí un espíritu intolerante por parte del Gobierno, que pesa sobre el partido de oposicion oprimiéndolo cruelmente.

Puede el apreciable colega desechar sus temores, que no hay tal intolerancia ni tal despotismo.

Estienda su mirada por las ciudades y la campaña de Entre-Rios, y no encontrará esos golpes de autoridad que determinan la presion sobre el ciudadano; recorra los periódicos, que son numerosos, y encontrará la mas ámplia libertad en la emision del pensamiento; revise sus colecciones de seis meses atrás y hallará infinidad de avisos de los clubs políticos, convocando á reunion á sus afiliados y dando cuenta de las manifestaciones que han tenido lugar, tanto de las realizadas por el partido situacionista, como por el de oposicion.

Ellas revelan, que hay allí libertad de reunion como libertad de prensa; y que no han existido los golpes de autoridad, los atropellos, los crímenes que se han mencionado con pasion increible.

Pero vaya mas lejos todavía el colega en sus investigaciones y busque emigrados ó presos, y no los encontrará en ninguna parte. Ni aun de los que tomaron parte en la rebelion del 80, queda uno solo fuera de Entre-Rios; al mes de concluidos aquellos sucesos, todos habian vuelto y estaban entregados á sus tareas ordinarias.

¿Dónde está la intolerancia?

«La Pampa» es un diario sério que no se debe dejar llevar por narraciones fantásticas de hechos imaginarios, de persecuciones supuestas, de tropelías inventadas para producir sensacion en momentos dados, con el fin de interesar el corazon bondadoso de los que se conduelen de las víctimas que en el caso que nos ocupa no existieron.

Créalo el colega, le hablamos con sinceridad.

Transcripcion

Dice el «Constitucional»:

«La nacionalizacion de los extranjeros que quieran desempeñar cargos públicos en el pais, es una necesidad á que ha venido á responder muy oportunamente el proyecto del diputado Calvo, que se halla pendiente de la sancion del Congreso.

En ningun pais del mundo, por mas liberal que sea su legislacion sobre los extranjeros, ocurre lo que entre nosotros, donde con la mayor facilidad son aquellos admitidos al desempeño de los puestos públicos, sin que se les exija siquiera una manifestacion esplícita de simpatías al pais donde residen y al cual parece que vinculan su porvenir.

Inglaterra, Francia, España, Alemania y Estados-Unidos, están muy lejos de tener una legislacion mas liberal que la nuestra en materia de ciudadanía, y esto es perfectamente lójico, pues el hijo de la tierra está antes del que ha nacido fuera de ella; y si bien el espíritu cosmopolita que ha dictado nuestra Constitucion, ha ido hasta igualar al extranjero con el regnícola en el ejercicio de los derechos civiles, bajo el punto de vista político, tal igualdad es inadmisible y no se puede pedir mas que las facilidades qué ofrecen nuestras leyes para obtener la naturalizacion.

Bien venidos sean los extranjeros á nuestro estenso y fecundo suelo, pero á condicion de participar con nosotros del lote de dichas ó infortunios que constituyen el lote de la vida en el desenvolvimiento y marcha de las sociedades humanas.

Varios colegas que reflejan la opinion en sus diversos matices de la poblacion extranjera, han aceptado con la mejor voluntad las ideas del proyecto del diputado Calvo, que esperamos ver convertido brevemente en ley, porque él es equitativo y conveniente.

(«El Constitucional», Junio 12 de 1882.)

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER.

Se reunió esta Cámara á la 1 1|2 de la tarde, con asistencia de 46 señores Diputados.

Presidia la sesion el Sr. Achával Rodriguez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados, que son los siguientes:

—Da. Felipa V. de Mendia, solicita próroga del término porque le fué acordada la pension que disfruta como viuda del Dr. D. José M. Mendia.

(A la Comision de Peticiones).

—El P. E. remite planos para ser agregados á la propuesta de los Sres. Isidro Meyer y Ca., para la apertura de un canal de union entre «Las Palmas» y «Rio Lujan».

(A la Comision de Obras Públicas).

—El Diputado Teófilo Garcia solicita permiso para faltar á las sesiones por el término de dos meses.

Sobre tablas se le acuerda con goce de dieta.

—Un proyecto del Diputado Galindez, autorizando al P. E. para construir un establecimiento adecuado para Parque y depósito de armas.

(A la Comision de Guerra y O. Públicas).

Fué destinado despues que lo fundó brevemente su autor.

El Presidente dió cuenta á la Cámara, que el Diputado Unzué no ha asistido todavía á ninguna sesion; el Sr. Moreno no se ha incorporado aun á la Cámara.

—Varios despachos de Comision que formarán la órden del dia de la próxima sesion; la Comision de Obras se ha expedido en el mensaje del P. E. referente á la ley que ordena el estudio de un ferro-carril que ligue el Andino con las ciudades de Mendoza y San Juan.

En el proyecto del Diputado Quinteros, mandando practicar estudios para la construccion de un camino de herradura que ligue el pueblo de «Cafayate» con el Ferro-carril Central Norte.

En la solicitud de D. Torcuato Villanueva, concesionario del Ferro-carril de Corrientes á Mercedes, sobre despacho de un proyecto referente á ese Ferro-carril.

En seguida se pasó á la órden del dia, que la componian dos despachos de la Comision de Negocios Constitucionales y Exteriores, uno sobre la *Convencion Consular* entre la República Argentina y Portugal, firmada en Buenos Aires por los respectivos Plenipotenciarios, á los 24 dias de Diciembre de 1878; el otro, sobre la *Convencion de Extradicion* entre la República Argentina y Portugal firmada en Buenos Aires, por los respectivos plenipotenciarios, á los veinte y cuatro dias del mes de Diciembre de 1878.

En el primer despacho de la Comision, aprobando la Convencion Consular entre esta República y Portugal, informó el Sr. L. Lagos Garcia.

Despues de ponerse á votacion en general y particular fué aprobado.

En seguida el Sr. Demaria hizo mocion para que la Cámara se reuniese á las 2 para entrar en sesion á las 2 1|2; se puso á votacion y fué rechazada.

El Presidente dió cuenta á la Cámara de cómo se habia integrado la Comision de Códigos y Presupuesto.

Al Sr. Demaria, miembro de la Comision de Códigos, al Sr. Mallera, idem de la de Presupuesto.

En seguida, se levantó la sesion siendo las 5 de la tarde.

Lejislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Ayer se reunió esta Cámara.

Presidia la sesion el Dr. Luro.

Despues de las formalidades de práctica, se dió cuenta de los asuntos entrados, entre los cuales figuraba el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º A los efectos del artículo 99 de la Constitucion vijente, se entienden por servicios distinguidos los grandes ejemplos de civismo, los sacrificios y pérdidas que se esperimentan en defensa de la Provincia ó para procurarle una ventaja positiva y comprobada, siempre que estos actos no emanen del cumplimiento de una obligacion exigible.

Art. 2º Cuando la renta mensual de que gocen los agraciados por el artículo anterior exceda de cinco mil pesos m|c, se les acordará en vez de gracias pecuniarias, una medalla que segun la importancia de los servicios prestados será de oro, plata ó cobre.

Art. 3º El máximun de las pensiones ó jubilaciones será de cinco mil pesos moneda corriente mensuales.

Art. 4º Comuníquese etc.

Otto Schnyder.

Lo fundó brevemente su autor, haciendo resaltar las conveniencias que él tiene para las Provincia, así como tambien reglamenta, al menos en parte el art. 99 de la Constitucion vijente determinando lo que se debe entender por servicios distinguidos.

Suficientemente apoyado se destinó á la Comision de Negocios Constitucionales.

Luego se pasó á la órden del dia, leyéndose el siguiente proyecto despachado por la Comision de Legislacion

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.º Declárase que en la Ley de 31 de Octubre de 1871, acordando pension á las viudas ó hijos menores de varios empleados de Policía de la ciudad de Buenos Aires, que fallecieron durante la fiebre amarilla, no estan comprendidos los hijos naturales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—*Torcuato D. Zubiria—Aniel M. Mendez—E. A. de Salterain.*

Informó á nombre de la Comision el Dr. Salterain, manifestando que antes de despachar este asunto la Comision habia dudado muchísimo sobre si debia ó no dictar una ley general ó solo perteneciente al caso.

En apoyo del dictámen historió de como venian los derechos del hijo natural, pero legitimado, citando á este efecto las disposiciones de Constantino y del emperador Justiniano, así como algunas leyes de Partida y la parte pertinente del Código Civil.

El Sr. Viale fundó su voto en contra, basándose en nuestra lejislacion civil, que no excluye por completo al hijo natural.

En el mismo órden de consideraciones fundaron su voto los señores Drago, Lopez y Fonrouge.

Votado el despacho, fué rechazado, pasándose á un cuarto intermedio, despues de lo cual el Sr. Oteiza hizo mocion de reconsideracion sobre la votacion anterior, á fin de contestar la consulta hecha por el P. E., presentando al efecto el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1º Declárase que los hijos naturales están comprendidos en la ley de 31 de Octubre de 1871.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Oteiza—Ramos Mejía.

El Sr. Ugalde propuso que la contestacion al P. E. fuera redactada en la forma siguiente:

«Contéstese al P. E. que los hijos naturales no están excluidos de la ley de 31 de Octubre de 1871.»

Despues de un corto debate, se votó el proyecto en la forma propuesta por los señores Oteiza, Drago y Ramos Mejía.

Votado en general fué rechazado, poniéndose á votacion en la forma propuesta por el Sr. Ugalde, resultando negativa, haciéndose mocion de reconsideracion sobre el primer proyecto.

Votada la mocion de reconsideracion fué rechazada, no tomándose resolucion ninguna.

CRONICA TEATRAL

Teatro Nacional

TRAVIATA

Ante una regular concurrencia dióse la popular obra de Verdi, «Traviata», para el debut de la primera dama lijera Srta. Raya Lary.

Esta jóven artista fué muy bien recibida por el público.

Ella tiene dotes que le aseguran una brillante carrera; canta con gusto y aficion, su voz es dulce y simpática y sube facilmente, lo que es lo principal en una cantante de su género. Pudimos notar que *ataca* muy bien la nota y á no ser un poco de frialdad en el movimiento escénico seria irreprochable.

El tenor Nouvelli, dramatiza demasiado las frases, aun las que deben ser dichas dulcemente y á *fior di labbro.*

Por ejemplo: en la última escena *puja el «Parigi oh cara»* como si se tratara de bombardear una *citadela*. A mas, cuando debe hacer un *grupetto*, mas que con la voz, lo hace con la cabeza la que sacude como si tuviera que ahuyentar mosquitos. Estos defectos, fáciles de corregir, se los hacemos notar, porque, siendo el Sr. Nouville un artista distinguido y de mérito real, creemos que quizás haga esos *efectos* de mal gusto, por algun consejo que le hayan dado, pues entre algunos fariseos del arte hay la creencia estúpida de que en América solo apreciamos los gritos y los *dó de pecho.*

En cuanto á Salvati, nada tenemos que reprocharle, y solamente merece felicitaciones. Los aplausos que recibió han sido un justo tributo pagado á sus méritos.

El *doctor* Sortini...... envenenó á la pobre Traviata.

El final del tercer acto fué notablemente ejecutado, mereciendo un espontáneo y ruidoso aplauso.

Dignos de aplauso lo son tambien, la *mise en scène* y los trajes, muy lujosos y característicos, que ostentan las masas corales.

Lo mismo diremos de la orquesta, que ha secundado magistralmente á los artistas.

Fué tambien muy aplaudida en la introduccion del cuarto acto.

En resúmen, la representacion de «Traviata» ha satisfecho completamente las exigencias del público; ella ha sido digna de aplauso y ha venido á presentarnos bajo muy favorables auspicios una muy buena artista, que atraerá siempre á los *dilettanti* al coliseo de la calle Florida.

Se nos hacen grandes elogios de ella en «Rigoletto».

Prometemos á nuestros lectores una reseña de esa funcion, en la que, como siempre, emitiremos con toda franqueza é independencia nuestro juicio.

En «Rigoletto» debutará el *piccolo* Valero y el baritono Menotti, de quien nos dicen mucho bien.

Con estos elementos, la compañía del «Nacional» no temerá rivalidad ni competencia, y nos ofrecerá espectáculos completos en todo sentido.

Allí estaremos.

Mefistófeles.

VARIEDADES

Movimiento contemporáneo

LA NOVELA Y EL TEATRO

«La literatura tiende ahora cada vez mas á ser la conciencia social.» No renuncia á los privilegios de la imajinacion que apropia los cuadros á las figuras, estiende los horizontes y reduce los dramas para que resalten mas:—una invencion solo vale, por lo que encierra de verdad. Un autor conocido ha definido la novela: *la historia posible, como la historia es la novela llena de verdad.*

Se reconoce todo derecho de composicion al novelista, al poeta, al dramaturgo, con tal que recojan caractéres y fenómenos morales de las entrañas de la realidad. No hay mas literatura reconocida que la q' contenga á la vez de la historia natural y de la historia social. Un elemento semi-científico se ha deslizado en el arte: el espíritu de exámen.

El ideal que nos posee es menos romántico y mas sano; nuestros pensamientos no tratan de volar, sinó que marchan. El idealismo ha dejenerado en el *naturalismo*, inmensa transformacion consumada.

Nuestra época es pura y simplemente *naturalista*. No comprendiéndola, no se comprenderán nuestras costumbres, nuestras leyes, nuestras artes, ni nuestras formas políticas. Todo está en las grandes evoluciones humanas. El mundo desde que existe, rueda sobre cuatro estados de la civilizacion, que se resumen el uno en el otro y se suceden como los cuatro arcos de un círculo en rotacion. Cada uno de esos arcos tiene su nombre en la historia antigua. La India es el primero, el Ejipto el segundo, Grecia el tercero y el cuarto Roma. A cada una corresponden ideas que mútuamente se completan y sobre las cuales viven todos los tiempos. La primitiva Iglesia ha reconstruido de nuevo la India primitiva; la edad media ha vuelto á empezar el Ejipto; el Renacimiento la Grecia; y los dos últimos siglos, Roma.

Concedo que estas relaciones no sean del todo absolutas: las épocas no se repiten palabra por palabra; pero los signos generales de las fases típicas de la civilizacion, reaparecen periódicamente.

La humanidad se asemeja á un niño que se desarrolla. Apenas nacido abre sus ojos; mira, se deslumbra y se pregunta el cómo y porqué de las cosas. Un poco mas tarde, se siente vivir violentamente, se pide cuenta de sí mismo, vé á Dios sobre él, nace el miedo y se entrega á un culto que lo anonada. Mas tarde aun, es un corazon que habla, es esposo, padre; es la belleza que le sonrie y se admira en lo que ama.

Despues, llegado al apojeo de su vigor, tiene necesidad de gastar sus fuerzas, estiende el brazo, hace la guerra y se busca alianzas. Recae en la infancia.

Tal es la marcha de la civilizacion y la circunferencia q' describe sin cesar y sin apercibirse. Pero conviene no detenerse en esta parte filosófica de la tésis.

Naturalistas en las letras, lo somos en todo: en nuestras costumbres cada vez mas por la igualdad; en nuestras leyes, cada vez mas democráticas; en nuestra filosofía, cada vez mas positiva; en nuestra ciencia, cada vez mas esperimental. Las opiniones de otros tiempos han pasado por la criba con una pasion sin igual.

Una crítica implacable dilucida sin cansarse los viejos misterios, desenreda tanto cuanto se pueda los caos legendarios, esplica los acontecimientos, juzga los hombres. Vivimos bajo el imperio de una lójica rigurosa y fria, que no acepta los sueños, las revelaciones sobrenaturales, ni las hipótesis sinó bajo beneficio de inventario. Se enseña á la madre que su amor por su hijo es un hábito y no una fatalidad de la sangre, se demuestra al hombre sus derechos civiles y otros, se ensaya preparar una paternidad humana universal, una especie de paraiso racional.

La democracia es la suprema fórmula social del naturalismo.

En las artes, ha habido un renacimiento muy notable del sentimiento y del amor á la naturaleza. La pintura ha llegado al drama por el paisaje, la escultura ha reconquistado la libertad y la arquitectura trabaja por conseguir la suya. Arriba de todo, la música, este arte de los *ruidos flotantes*, esta poesía del positivismo, ha hecho progresos decisivos y ha merecido ser llamada el arte del siglo por excelencia.

Todas nuestras tendencias están de acuerdo entre ellas, y nuestro estado de civilizacion es uno y completo.

Sentados estos principios algo abstractos pero necesarios de conocer, abordaremos la cuestion del teatro moderno en nuestro número próximo.

Servicio telegráfico

A LA TRIBUNA NACIONAL

VIENA 10 de Junio.

Contestando á la última nota turca, las potencias han acordado aplazar la reunion de la conferencia proyectada y avisar al Gobierno Otomano que si en un tiempo dado no ha cumplido con lo prometido, la Conferencia se reunirá indefectiblemente y tomará las decisiones que juzgue convenientes.

LONDRES 11 de Junio.

Los telégramas de Dublin y demás ciudades de Irlanda, traen diariamente noticias de nuevos asesinatos de propietarios de tierras.

Se ha llegado á adquirir la conviccion de que la Liga Agraria tiene la mano en estos crímenes, puesto que á pesar de las mas minuciosas pesquisas por parte de la policía, nunca se llegan á descubrir los culpables.

La prensa inglesa continúa criticando la debilidad del Gobierno, y le aconseja mayor energía.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, 12 de Junio.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Tremenda desgracia anoche.

En Lójia Garibaldi, calle San José, celebrábanse solemnes funerales masónicos á la memoria de Garibaldi.

Eran las 8 y 5 p. m., cuando una lámpara pequeña alimentada por kerosene, cayó del túmulo junto á la parte que iluminaba el féretro.

El kerosene derramóse por el pavimento, y el fuego, que casi era nada, comunicóse á un pedazo de género que enlutaba el templo. Produjose el pánico, y á las voces de fuego! fuego! mujeres, hombres y niños precipitáronse á la puerta. En ese momento oyeronse las voces de los miembros de la Lójia, que fuertemente repetian: No hay nada, no hay nada, un poco de calma para que todos puedan salir con comodidad.

El terror era ya imposible contenerlo.

Las madres desconocian á sus hijos, éstos se estraviaban de ellas y caian por el suelo.

Muchos hombres desalentados parecia que hubieran perdido el juicio; no así, la verdad sea dicha, los miembros de la Lójia que hacian esfuerzos sobrehumanos para contener aquella masa enorme de semejantes, la que no tardó minutos en precipitarse sobre las escaleras, cual una oleada furiosa y gigantesca, que al quebrarse sobre las rocas produce un sonido atronador.

La puerta de calle estaba cerrada. Se habia cerrado debido á la misma precipitacion con que los primeros habian querido huir.

Unos caian allí sobre otros.

Momentos despues extraianse 20 cadáveres de séres asfixiados y magullados horriblemente. Hé aquí la filiacion de los cadáveres, segun boletin "Ferro Carril."

José Risso, dependiente de la casa Chiarini; el niño Cárlos Uriarte, de 7 años; Luis Carbone, Felisa Rios, Antonio Trenzo, Querubin Trombetta, Ato Bonacurso, cochero del Dr. Stajano, é hijo; Jacobo Bailey, doña B. Arroyo de Triani y su hijo.

Quedaban seis cadáveres mas.

La familia Zetino fué llevada á su casa por el Comisario Quijano, medio moribunda, pero sigue mejor.

Cuéntanse escenas tremendas.

Hay muchos heridos.

Muertos y heridos eran conducidos á la Casa Central de Policía, donde sus deudos se presentaban poco despues á reclamarlos.

La primera remesa de ataudes que llegó al Cabildo fué de nueve, seis para adultos y 3 de niños, en seguida empezaron á traerse los otros hasta alcanzar á diez y nueve. Suceso ha causado profunda impresion acá.

Corresponsal.

MONTEVIDEO 12 de Junio.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Unica preocupacion aquí es la horrible tragedia de anoche. El parte policial narra que el amago de incendio originario de la catástrofe, fué producido intencionalmente por 5 ó 6 individuos desconocidos, habiendo uno de ellos volcado candelero que contenia el aguardiente. Al caer inflamóse incendiando los crespones del catafalco. Diéronse entónces voces de ¡fuego! determinando el fúnebre acontecimiento que comuniquéle temprano.

Muertos son 21 y hay ocho ó diez heridos; niño velado en Cabildo resulta ser Francisco Aramburu, argentino, el entierro tuvo lugar hoy; asistiendo los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios que trasportáronse cementerio Central en 40 carruajes. Presidente Santos dióle colocacion en el sepulcro de su familia. Mañana tendrá lugar gran solemnidad fúnebre con motivo del entierro de las víctimas; el cortejo fúnebre será compuesto por todas las Lójias masónicas de Montevideo, las Corporaciones y Sociedades q' aquí existen y el pueblo que quiera adherirse, que sin duda, se adherirá en masa al acto de misericordia y de piedad que vá á celebrarse; el Gobierno y las autoridades de la República tambien concurrirán. El pueblo y sociedades liberales están invitados. Convoy fúnebre reuniráse en el local de la Masonería Uruguaya, calle Queguay, de allí irá á casa del Dr. Triani, donde recojerá los cadáveres de la esposa ó hijo de este Señor, víctimas de la catástrofe.

Asistirá la escuela filantrópica con banda de música cedida por el Gobierno. Gran maestro de la Masonería agradeció en sentida nota la conducta del Gobierno y autoridades para con las víctimas y familias. El Ministro inglés Monson, pasó nota asociándose al duelo público, en nombre de su Gobierno.

Fueron suspendidas honras fúnebres masónicas en honor á Garibaldi, anunciadas para el 3 de Julio.

Hoy y mañana, en señal de duelo, no habrá funciones teatrales.

Corresponsal.

CÓRDOBA, 12 de Junio.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Para satisfacer los escrúpulos de los compradores, el Gobierno solicitó de la Legislatura la aprobacion de la venta de tierras para Gas y Aguas Corrientes. Concediósele unánimemente.

Corresponsal.

MENDOZA 10 de Junio.

Al Director General de Correos y Telégrafos, Dr. D. O. Ojeda.

Oficial—Llegó correo Chile con ocho dias de viaje.

Cordillera mal.

El 9 salió correspondencia para esa y para Chile.

D. VILLANUEVA,
Administrador.

Servicio telefónico

Corrales de abasto, Lúnes 12 de Junio 5 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Beneficiáronse hoy en este establecimiento para consumo poblacion 515 vacas y 54 terneras.

Entrada hacienda cerró con 290 cabezas, remitidas en esta forma:

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
Duggan hnos.	J. Guzman	Rojas	54
Alvarez	Galé	Brandzen	111
S. y Mandia	F. Ferro	Matanzas	20
"	Gonzalez	25 de Mayo	104
Duggan hnos.	M. Marsilla	Salto	10
		Total—	299

De las que se han obtenido los precios siguientes:

Primer aparte, carne y sebo, de 400 á 320$.
Segundo id id id, de 280 á 240 $.
Animales flacos ó desechos id, 200 á 150 $.
Terneros, carne y sebo, 190 á 170 $.

Para invernada, saladeros y embarque 265 y 250 $.

CUEROS

De novillo, de 160 á 120 $.
De vaca, de 105 á 90 $.

Reporter.

NOTICIAS DEL DIA

Lista de los nuevos suscritores

Señores Lozano y Carballeda, San Martin Nº 5.
Sr. Santiago Zambucetti, Tucuman 701.

El Coronel D. Miguel Navajas—Se halla entre nosotros el distinguido Jefe oriental con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

Ha venido á esta ciudad por ocho dias con el objeto de cerciorarse de los progresos que se han realizado en ella en estos últimos años, y de visitar la Exposicion Continental, en donde figuran con ventaja y brillo, las riquezas de su patria.

El Coronel Navajas es uno de los jefes mas prestijiosos y mas distinguidos de los orientales.

Cumplimos, pues, con el grato deber de saludar á tan distinguido huésped, deseando que su permanencia entre nosotros le sea agradable y provechosa.

Acuerdo—Ayer se espidió, despues de un acuerdo general de Ministros el siguiente decreto.

Buenos Aires, Junio 12 de 1882.

Resultando de los antecedentes traidos á la vista:

1º Que en fecha 14 de Diciembre del año próximo pasado, el Ministerio del Interior contrató con D. Juan J. Gonzalez la provision de los presos de la Cárcel Correccional;

2º Que con fecha 15 de Setiembre del mismo año fué reducido á escritura pública el contrato celebrado en 6 de dicho mes por el Ministerio del Interior con D. Martin Castilla para el racionamiento de los detenidos á disposicion del Departamento de Policía tanto en la Cárcel Central como en el Depósito que, bajo su jurisdiccion tiene la misma policía en la casa Correccional;

3º Que al ponerse en práctica estas disposiciones se advirtió la inconveniencia de que hubiera dos proveedores y dos administraciones distintas para presos que existian en una misma casa y estaban sujetos á un mismo réjimen, aunque bajo diversas jurisdicciones en cuanto á sus causas;

4.º Que atento á esta dificultad se acordó que la provision de todos los presos existentes en la Cárcel Correccional quedará á cargo de D. Juan J. Gonzalez como hasta el presente sucede.

5.º Que con este motivo D. Martin Castilla pidió al Ministerio del Interior el cumplimiento de su contrato haciendo valer sus derechos lejítimamente adquiridos.

6.º Que posteriormente en virtud de arreglos celebrados entre ambos contratistas, Castilla ha desistido de su reclamacion limitando su contrato á la provision de los presos policiales detenidos en la casa Central y pasando á Gonzalez sus derechos á la provision de los presos policiales detenidos en la Cárcel Correccional, todo lo cual consta de la nota dirijida á este ministerio por ambos que corre adjunto á este espediente.

Y considerando:

1º Que es manifiesta la inconveniencia de que, tratándose de la alimentacion de presos reunidos en un mismo establecimiento, haya dos proveedores distintos, lo que, á parte de las exijencias del local de que hoy se carece, daria lugar á que el racionamiento no se efectuase en las mismas condiciones para todos los detenidos;

2º Que no hay razon para que en el órden interno de esta Cárcel intervengan dos Ministerios, cuando por su naturaleza debe depender y depende únicamente del de Justicia;

3º Que es de buena administracion evitar todo motivo de conflicto ó tropiezo en el réjimen interno de los establecimientos públicos, procurando que estos se ajusten en su marcha á un plan uniforme y estrictamente observado, particularmente tratándose de prisiones;

Por todo esto, el Presidente de la República en acuerdo general de Ministros,

RESUELVE:

1º Que la provision de todos los presos existentes en la Cárcel Correccional, sea cual fuere su procedencia, se haga por el Ministerio de Justicia, continuando encargado de ella únicamente el proveedor actual D. Juan J. Gonzalez en los términos de su contrato, y quedando separado D. Martin Castilla, de acuerdo con su cesion de derechos, de la provision de los presos que se encuentran en dicha cárcel á disposicion de la Policía.

2º Que el gasto total de esta provision sea imputado al inciso 5º item 1º del presupuesto del Departamento de Justicia.

3º Comuníquese, etc.—ROCA—E. WILDE—JUAN J. ROMERO—BERNARDO DE IRIGOYEN—V. DE LA PLAZA—B. VICTORICA.

Organizacion—Por decreto expedido ayer ha quedado organizado el personal docente del Colejio Nacional de la Rioja de la siguiente manera:

El Profesor H. Alfeld, dictará las cátedras de francés ó hijiene con el sueldo mensual de 70 pesos fuertes.

Don Domingo Agüero, las de matemáticas y geografía con 80 $.

Don Benjamin Barros, la de historia (3º. y 4º. año) con 70 $.

Don José Polumbo, las de latin y griego con 70 $.

El Coronel Winter—El Gobierno Nacional expidió ayer una resolucion nombrando Gobernador de la Patagonia al Coronel don Lorenzo Winter.

Suscricion—El Ministerio de Instruccion Pública ha resuelto suscribirse á cien ejemplares de la publicacion titulada «Fallos y disposiciones de Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.»

Aprobadas—Segun resolucion expedida ayer por el Ministerio del ramo, han sido aprobadas las modificaciones propuestas en el plan de estudios vijente de la Escuela Normal de San Juan autorizando al Director para arreglar la manera de distribuir las cátedras entre los profesores existentes, debiendo comunicarlo inmediatamente al Ministerio, y autorizándolo ademas para gastar 1100 $ en la adquisicion de útiles, etc.

Beca—El Ministerio de Instruccion Pública ha concedido una beca en la Escuela Normal del Rosario á la señorita Rosa Dacosta.

Profesor—Don Benjamin Gimenez ha sido ayer nombrado profesor de literatura y geografía del Colejio Nacional de Santiago del Estero, en reemplazo de don Benjamin Zavalla.

Expedicion—Próximamente partirá para el Chaco el Dr. D. Luis Jorje Fontana.

Lleva encargo de remontar el Pilcomayo con el vapor «Avellaneda», acompañado de una cañonera ó internándose en el Chaco llegar hasta el punto en que se dice aconteció la terrible catástrofe de la expedicion Crevaux.

Irá escoltado por sesenta soldados de línea.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO EXPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

SEGUNDA PARTE

(*Continuacion*)

piracion, quitó la llave y la puso sobre un mueble.

En seguida se arrodilló al pié de la cama y rogó á Dios por su madre desconocida y por su [illegible].

Así que concluyó su oracion, se desnudó, se acostó y apagó la luz.

Mientras que pasaban estas cosas en el primer piso del hotel del Cisne de la Cruz ¿qué hacia Ricardo [illegible]?

—Como hemos dicho ya, bajo pretexto de encontrarse fatigado, se habia encerrado en su habitacion con una botella de coñac, con la que hacia frecuentes libaciones.

Se habia acostado vestido, con el objeto de pasar el tiempo, y pensaba en su próximo enlace con Virginia Renée, proponiéndose no dormir.

Poco á poco, los efectos del alcohol fueron haciendo mas confusas sus ideas, sus párpados se bajaron y se quedó dormido sin notar que la luz se habia [illegible] encima de un mueble.

Su sueño duró bastante tiempo y fué interrumpido de una manera brusca.

El jóven se restregó los ojos y miró el reloj.

Sus agujas indicaban las doce y cinco minutos.

Tomó la botella, bebió algunos tragos y apoyó de nuevo la cabeza sobre la almohada, diciendo:

—Todavía tengo tiempo de sobra, tengamos cuidado de no dormirnos.

Una resolucion de este género, es fácil de tomar y difícil de cumplir.

Su cerebro, excitado por la nueva dósis, se puso mas pesado y sus párpados se cerraron de nuevo contra su voluntad.

Pronto se quedó sumido en una especie de pesadilla febril.

Esta pesadilla tomó una semejanza tal á la verdad, que Ricardo, queriendo escapar de un peligro imajinario, se levantó despavorido despertándose por completo.

—¡Que sueño mas bruto!—murmuró—Y yo que me habia propuesto no dormirme ...¿Qué hora será?

Y miró por segunda vez el reloj.

Este continuaba indicando las doce y cinco minutos.

—¡Diablo!—está parado—dijo el jóven aproximando el oido á la máquina—Está parado positivamente.

Mientras dormia se habrá pasado la hora!.... ¡Bonita la he hecho!

Y el jóven se dirijió á la ventana, levantó las cortinas y miró á fuera.

La calle estaba completamente oscura.

—Es bien tarde—se dijo—pero para que amanezca falta todavía bastante—Tengo tiempo de sobra para obrar.

La botella estaba próxima á su alcance—de un solo trago vació su contenido, tomó la llave que le habia entregado Leopoldo, prendió la pequeña bujía de la linterna y puso en su bolsillo un cuchillo colocado en la mesa de noche.

Durante algunos minutos permaneció sombrío y silencioso.

Un combate terrible—la última lucha—se trababa en el alma del desgraciado.

Los efectos de la bebida dominaban su corazon vacilante, ahogaban los gritos de su conciencia.

Al fin levantó la cabeza, y enjugó el frio sudor que corria por su frente.

—Vamos!.....—dijo completamente resuelto.

Y avanzó con paso seguro hácia la puerta.

La llave se encontraba en la cerradura.

Ricardo abrió con precaucion.

Los corredores estaban sumidos en la mas profunda oscuridad.

Una tupida alfombra que se perdia á lo largo de los corredores, apagaba el ruido de los pasos.

Caminando despacio y evitando todo ruido que pudiese traicionarle, llegó á la puerta de la habitacion de Renée.

Levantó la linterna y á su luz, miró el número colocado sobre la puerta.

—Número 3....—murmuró entre dientes—Aquí es.

Entonces, con una resolucion feroz, pero con calma, introdujo la llave en la cerradura é hizo correr el cerrojo.

La puerta se abrió lentamente.

Ricardo prestó atencion.

En el interior de la habitacion reinaba un silencio profundo.

Ricardo entró y cerró la puerta.

Inquieto y tembloroso, se paró de nuevo para escuchar.

Todo estaba en calma.

Solo el ruido de la respiracion de Renée, que dormia, llegaba á sus oidos.

Ricardo sacó la linterna y proyectó sus rayos sobre el lecho.

La hija de Margarita, con el rostro hácia la pared, dormia profundamente.

Envalentonado por la persistencia de este sueño, Ricardo adelantó en la punta de los piés.

Los vestidos de la jóven estaban colocados en órden, sobre una silla.

Ricardo se dirijió hácia esta silla para empezar sus pesquisas.

De pronto Renée hizo un movimiento.

Siempre dormida la hija de Margarita se dió la vuelta hácia el lado de Ricardo.

Este ocultó la luz repentinamente, y esperó con una ansiedad y una angustia indescriptibles.

La respiracion tranquila y acompasada de la jóven le tranquilizaron bien pronto.

Ricardo destapó la linterna.

Sus rayos fueron á iluminar de lleno el rostro de la hija de Margarita.

Ricardo miró este rostro, lanzó un grito, y quedó como petrificado, dejando caer la linterna que rodó por el suelo.

Habia reconocido á Renée.

La hija de Margarita despertó sobresaltada, y poseida de un miedo terrible, contestó á la esclamacion del visitante nocturno, con un grito de terror, de auxilio.

El miserable se vió perdido.

Comprendió que iban á llegar de un momento á otro, que le seria imposible esplicar su presencia allí, y que le prenderian como á un ladron.

Ricardo, temblando, ganó la puerta.

En los corredores, un hombre en mangas de camisa, con una bujía en la mano y un rewólver en la otra, le cerró el paso.

De pálido que estaba, Ricardo se tornó lívido; una indecible espresion de asombro se pintó en su rostro:—retrocedió delante de su hermano, que, no menos asombrado que él, lo miraba, y no pudiendo sostenerse de pié, cayó de rodillas.

—Victor se dirijió hácia él y le agarró de un brazo con fuerza.

—Tú!—dijo con voz sorda—Tú aquí!—Qué venias á hacer aquí!

—Perdon!—balbuceó Ricardo—Perdon!

LXXXIV

—Perdon!—repitió Victor Boralle—Pides perdon! Luego eres culpable!—Qué crímen venias á cometer aquí!

Eres un ladron ó un asesino!—Habla—Esplícame tu presencia en este sitio, á estas horas de la noche!—Cuando se encontró la cartera de la pobre madame Ursula, en tus manos, una horrible sospecha atravesó mi imaginacion—Esta se desvaneció.... ahora vuelves otra vez—Eres un infame, eres cómplice de los enemigos de Renée!—¡habla ó te mato!

—No—contestó Ricardo con voz ahogada, yo no soy cómplice de sus enemigos. Te lo juro! Escúchame! escúchame!

—Te escucharé, Y no trates de engañarme, porque entonces te mataré como á un perro.

Y Victor apuntó con su rewólver á la cabeza del miserable.

Renée que habia salido tambien al corredor, juntando las manos, exclamó:

—Gracia!—tened piedad de él!

—Es preciso, señorita, que antes sepa porqué está aquí—dijo Victor.—Veré luego si le puedo perdonar.—Nada de ruido,...ni de escándalo—Nadie está despierto en el hotel.—Qué no se entere nadie de lo que va á pasar entre nosotros!

Victor entró en la habitacion siguiendo á Ricardo y Renée, cerró la puerta y se dirijió á su hermano.

—Porqué has venido á Nogent-sur-Seine!—dijo.

—Por mi mala desgracia.

El maestro se encojió de hombros.

—No mientas!—exclamó—y dime porqué has venido aquí.

—Voy á decírtelo, hermano.

—Yo no soy tu hermano!

—Eres muy cruel.

—Soy justo.

—No me agovies mas de lo que estoy.... Soy un borracho, es cierto, pero no un malvado.—Escúchame y júzgame.

Y con voz entrecortada y algunas veces ininteligible, Ricardo contó á su hermano la escena de la madre Bandó, su intencion de arrojarse al Seine, el encuentro con Leopoldo y las proposiciones de éste.

Debemos decir en honor de la verdad que no ocultó ni trató de disfrazar nada.

Victor, pálido y con los ojos húmedos, lo escuchó hasta el fin, y cuando hubo concluido, le dijo:

—Así, el honor para ti, no es mas que una palabra vana, y la bebida te conducia al crímen!—Iban á ahogarte.—Un estraño te impidió que cometieses una mala accion y te propuso hacer otra peor!—Tú aceptaste el dinero!—Eres mas vil y mas miserable que el que te ha pagado para robar!

—Perdon!....—balbuceó Ricardo golpeándose el pecho.—Me arrepiento....no beberé mas.... nunca.—Te lo juro por lo mas sagrado que haya en el mundo.—Perdon!....

—Sí, te perdonaré en memoria de nuestro padre, que con tu indigna conducta acabas de deshonrar. Pero vas á probarme que es cierto tu arrepentimiento.

—Y cómo?

—Ayudándome á combatir al asesino, del que eres cómplice! Entregándome al hombre que te ha conducido al crímen.

—Estoy pronto.

—Ese hombre queria los papeles de Renée!

—Sí....y me engañó diciéndome que solo eran unas cartas de amor que le habia dirijido.

—Dónde debias de llevar esos papeles?

—A Troyes.

—En qué sitio?

—A la fonda del Chapeau-Rouge, calle del Puerto.

—Cuándo?

—Mañana.

—A qué hora?

—A las doce . . .—Yo debia de tomar esta noche el tren de las cuatro y once minutos.

—Bien.

—Es eso todo lo que deseas saber?

—No . . .—Ahora vas á decirme el nombre de tu tentador.

—Pablo Pellssier.

Renée lanzó un grito.

Victor se volvió hácia ella.

—Conoceis ese nombre?—dijo.

—Sí, ese es el evadido de Troyes—Ese hombre fué el que me escribió la carta firmada *un amigo de vuestra madre!*

—Vuestro enemigo encarnizado . . .—El cómplice del miserable que-nado vivo en la calle de Beautreillis!—El asesino de Madame Ursula!!...

—Ah!—Dios ha permitido ponerlo á vuestro lado, señorita, para protejeros y para vengaros, porque dentro de algunas horas ese gran criminal estará entre nuestras manos!

Victor se interrumpió, y al cabo de algunos segundos dijo, dirijiéndose á su hermano.

CHEDDAR-ARGENTINO
DE
WINEBERG

QUESO DE MESA
IGUAL EN
CALIDAD
GORDURA
Y SABOR
Al mas rico Queso Ingles
PERO A LA
Mitad del precio
AGENTES POR MAYOR
MOORE & TUDOR
95—MAIPU—93

Mujer herida—María Guevara, domiciliada en la calle de Tucuman núm. 10, fué conducida ayer al hospital, presentando en la cabeza algunas heridas que le fueron inferidas por otra mujer en una casa de la Seccion 1ª.
Su estado no es grave.

Cálculo de gastos para 1883—En el Ministerio Nacional de Hacienda se está confeccionando el Mensaje que debe acompañar el Proyecto de Presupuesto para 1883, y en breve terminará su redaccion para ser elevado al Congreso.

Creemos de interés, adelantar los siguientes datos, respecto al cálculo de gastos:

Para 1883—Ministerio del Interior, pesos fuertes 5.526,161-90; Ministerio de Relaciones Exteriores, $ 233,760-00; Ministerio de Hacienda, $ 12.037,315-61; Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, $ 2.966,579-07; Ministerio de la Guerra, $ 5.420,068-80; Ministerio de Marina, $ 1.910,951-54.—Total, $ 28.145,066-92.

Para 1882—Interior, $ 4.882,795; Exterior, $ 233,750; Hacienda, $ 12.065,557-61; Justicia, Culto é Instruccion Pública, $ 2.75[illegible],261; Guerra, $ 4.853,601; Marina, $ 1.714,735.—Total pesos fuertes 26.537,713-61.

Aumentos proyectados—Interior, $ 585.422-90; Exterior 0000; Hacienda, $ 2[illegible].330; Justicia, Culto é Instruccion Pública, $ 210 315,07; Guerra, $ 578.935,80; Marina, 167.415,54.—Total, pesos fuertes 1.562,529-31.

El glosógrafo—El profesor A. Gentilli, de Viena, ha inventado un aparato ingenioso, al que le ha dado el nombre que encabeza estas líneas.

Dicho aparato consiste en unas palanquetas y paletas muy lijeras que se colocan sobre la lengua, los lábios y debajo de la nariz, de manera que al hablar la persona que se lo aplica, las hace vibrar con el movimiento de la lengua y de los lábios y del aire que emite por la nariz al respirar.

Estas vibraciones se trasmiten á unos lápices que trascriben en una tira de papel que se mueve por un mecanismo, los diversos signos que producen el movimiento de la lengua, y de los lábios, así como de la respiracion.

El glosógrafo es un sistema especial de escritura semejante á la taquigrafía, pudiendo por tanto llamarse glosografía, la cual está basada sobre el principio de construccion de silabas y combinacion de consonantes.

Estufas domésticas—En Alemania se han hecho últimamente los experimentos de un nuevo sistema de estufas para templar ó calentar las habitaciones.

Es una especie de vaso cilíndrico cerrado herméticamente, en el cual, con anticipacion, se mezclan diez partes de acetato de soda y una parte de hiposulfato de la misma base.

Este recipiente se coloca en otro vaso de la misma forma lleno de agua, y cuya tapa aparece salpicada de muchos agujeros pequeños.

Esta estufa tan sencilla eleva y mantiene la atmósfera de las habitaciones á una agradable temperatura por espacio de 10 á 15 horas.

Perdidos en el mar—Dice un diario de Montevideo: La «Elisa» embarcacion de prácticos argentinos tripulada por dos hombres y que desde hace tiempo se suponia perdida, fué encontrada, en alta mar, por el paquete brasilero *Rio de Janeiro* entrado hoy, y remolcada por dicho vapor. Aquellos dos desgraciados tripulantes hacia 40 dias que andaban perdidos y muy pocos mas de vida les quedaban cuando providencialmente se presentó el *Rio Janeiro* para devolverlos á la vida.

A falta de víveres frescos, aquellos dos infelices no se alimentaban de otra cosa que de porotos pisados hacia muchos dias, siendo tal la postracion de uno de ellos que casi no puede moverse. El comandante Seixas dispuso que se les dispensasen los socorros necesarios hasta este puerto, y despues les suministró víveres para que puedan continuar hasta Buenos Aires.

La «Ilustracion Argentina»—Se ha repartido el núm. 16 de esta publicacion—Hé aquí su contenido:

Ilustraciones—Vista de Potosí en el siglo 17—Retrato del Dr. D. Bonifacio Lastra—Texto—La ciudad de Potosí, por M. O.—El plano de Potosí—El Dr. Bonifacio Lastra—(Artículo biográfico), por L. T. Pintos—Cumpleaños de *La Ilustracion*—El sueño (poesía), por F. Soto y Calvo—América Literaria—Diálogo, por Juan Vicente Gonzalez—La pólvora, por M. Moya—Más! Más! (poesía de Heine)—A orillas del mar Caribe, por Jorge Isaacs—Un pensamiento, por A. S. Ondarza—El hogar, por Mme. Gasparin—La eleccion, por Grégory—Carta inédita de Fernan Caballero—Recreacion—Ajedrez—Salto de caballo.

La lotería del Uruguay—Transcribimos del «Ferro-Carril» de Montevideo del Viérnes 9 del corriente:

La lotería del Uruguay, jugada el 23 de Mayo, ha salido en Montevideo y ha sido pagada á su presentacion por su encargado en ésta, Juncal 162, 2/5 se le pagaron á un empleado de la Junta, quien cobró por encargo; 1/5 á la sirvienta de Cibils; 2/5 á Luis Flandino, cambista, calle 18 de Julio por comision.

El premio mayor de 8,000 $ correspondiente á la estraccion del 6 de Junio, ha sido vendido en el Salto Oriental; oportunamente haremos conocer de nuestros lectores el nombre de los agraciados.

Una alhaja de valor—El Comisario de la Seccion 9.ª ha recomendado el secuestro, de un anillo de brillante de valor de mil pesos fuertes, perdido anteayer á la tarde, en el Palacio de la Esposicion por la señora Manuela B. de Ristorini, que tiene su domicilio en la calle de Lima núm. 82.

Un cuadro triste—Dice un diario del Rosario: «No podia por menos que conmover el cuadro que muchas personas presenciaron ayer por la mañana, en el cual una pobre madre conducia los restos mortales de un hijo suyo que habia fallecido el dia anterior.

Por la calle de Santa-Fe transitaba ella, silenciosa y muda, llevando en la cabeza cual si fuera un canasto ó tarro, el cajon que guardaba el fruto de sus entrañas.

Agregaremos que sólo iba acompañada de una amiga, y antes de llegar á la eterna mansion de los muertos, hicieron un pequeño descanso, aprovechando ese instante para rezarle algunas oraciones.»

La Traviata—La opinion de los aficionados á la contemplacion por el oido, como ha llamado á la música M. Proudhon, sobre el mérito de los artistas del Teatro Nacional, estaba algo indecisa y fluctuante, contemplándose en el cielo de la crítica, por un lado sonrosados arreboles augurios de un hermoso dia, por otro pardos nubarrones amenazadores pero despues de la audicion de *La Traviata* en las noches del Sábado y Domingo, los horizontes se han despejado por completo, operándose una reaccion sumamente favorable, que asegura el éxito de la empresa y no escasos triunfos á los simpáticos intérpretes de las inspiraciones que el génio de Verdi ha encerrado en la célebre creacion de Dumas hijo: *La Dama de las Camelias*, de donde, como se sabe, tomó Piavi el argumento, cambiando solo la época de la accion y el nombre de los personajes.

Las bellezas que encierra esta obra musical, tan sencillas que parecen robadas á la naturaleza, y que han hecho correr el nombre del maestro parmesano, envuelto en sus propias armonías, por todos los ámbitos del mundo, [illegible] no hay un mediano conocedor, una persona sensible á los encantos de la música, que no sepa de memoria esos aires tan tiernos, tan amorosos y algunos tan tristes y melancólicos que parecen arrancados de una alma enferma, de una existencia que se agota, y que forman contraste, el dulce contraste de la vida, con los alegres coros de las comparsas carnavalescas, que son como un sarcasmo del destino, para la pobre tísica que agoniza, precisamente cuando el amor le hacia entrever un mundo indefinido de ventura, cuando iban á realizarse las mas dulces ilusiones de su fantasía.

Pero vamos al desempeño.

El [illegible] de la primera dama lijera, señorita Raya Lory, [illegible] una numerosa concurrencia, y por cierto supo corresponder á las esperanzas de todos, y algo mas, supo entusiasmar al auditorio, que la llamó varias veces á la escena en medio de calurosos aplausos.

La Sta. Raya Lory tiene una voz estensa y potente, de un timbre poco comun que no impresiona bien en las primeras notas, pero que gusta cada vez mas á medida que se la escucha.

Canta con naturalidad y sin esfuerzo y con una afinacion irreprochable. Es lástima que en ciertas notas agudas fuerce un tanto el labio inferior, lo que desfavorece las gracias de su rostro. Por lo demas, su vocalizacion es correcta, y tiene una facilidad notable en los trinos y gorjeos, en que [illegible]

En el primer acto, cantó con mucho gusto y desenvoltura, el solo y el duo con Nouvelli, ganándose ya las simpatías del público y asegurando el triunfo de la noche.

Por otra parte, la Sta. Raya Lory es una artista que posee dotes dramáticas nada vulgares, que dan pruebas claras de su talento.

El Sr. Nouvelli fué tambien objeto de entusiastas aplausos. Ha gustado mucho en su papel de Alfredo. Su voz no es notable por la fuerza ni por la estension, pero es de un timbre muy agradable y sumamente dulce en los *decrescendos y morriendos*, que el Sr. Nouvelli sabe hacer con delicado sentimiento y maestría.

El Sr. Salvati es un baritono con muy bellas aptitudes, no solamente como cantor, sinó como artista, que sabe penetrarse con conciencia del rol que desempeña y sabe imprimirle á las inflexiones suaves y melodiosas de su voz, un carácter propio á la situacion dramática.

Su canto, sin embargo, se resentia un tanto de la enfermedad que lo aquejaba, obteniendo á pesar de eso, entusiastas y merecidos aplausos.

No cerraremos esta lijera crónica sin hacer un cumplido elojio de la *misse en scene* que ha sido lujosa y apropiada; de los coros que han cantado con gran precision guiados por la hábil batuta del Sr. Pomé; y sobre todo de la orquesta, que ejecutó admirablemente el solo de violines del cuarto acto.

El Sr. Pomé, como lo hizo en Fausto, dirijió tambien Traviata sin la partitura, dando así muestra de una memoria incomparable, como brillante adorno á sus otros talentos de músico y compositor.

Hoy debutarán con «Il Rigolleto», el tenor Valero y el baritono Menotti, que vienen precedidos de una naciente fama europea. Esperamos que aquí han de cimentarla.

A. M.

Baile militar en la Chacarita—Antes de anoche obsequió el coronel don Manuel Campos al regimiento de su mando con un hermoso baile, en que reinó el mayor entusiasmo y alegría, en celebracion del honor recibido con la condecoracion á los conquistadores del desierto.

Los indios incorporados al regimiento, bailaron tambien sus danzas oriundas denominadas «Puerprum» y «Purrum» con gran aplauso. Concurrieron muchos invitados de los otros cuerpos del ejército.

Ha reinado el mayor órden y cordialidad.

Estas solemnidades hacen honor á nuestros jefes, oficiales y soldados.

Expedicion—En la otra semana partirá la Expedicion que al mando del esplorador Sr. Fortana remontará el Pilcomayo en busca de los restos del malogrado Crevaux.

Honores á Garibaldi—Se reunió el Comité encargado de rendir homenajes á la memoria de Garibaldi y despues de tratar varios asuntos se procedió á nombrar la Comision Directiva, resultando despues de la votacion la siguiente:

Presidente—Dr. D. Domingo Paródi—Vice-presidente 1º—Dr. Cayetano Pastore—Vice 2º—D. Mariano Froncini—Tesorero—D. Serafin Pollinini—Pro-Tesorero, Juan Mondelli—Secretario General, Constantino Avirovic—Secretario de la seccion de finanzas, Dr. Anibal Biesi—Id de la organizacion, Dr. Basilio Cittadini—Id de la ornamentacion, Emilio Rosetti—Id de la de recibo, César Ciachi.

Despues de un breve cambio de ideas sobre la formacion de las listas provisorias de los miembros del Comité que formaran las Comisiones de las secciones respectivas, se procedió á organizarlas, designando al efecto la de ornamento y quedando el nombramiento de las otras para la sesion próxima.

Hé aquí la composicion de ella: Sres. Strazza, Ungaro, Gallarani, Riella, Rocchi, Canale, Bertelli y Fiorini.

Se leyeron varias comunicaciones hechas al Comité, entre ellas una del Comité del partido liberal y otra del «Centro de Cronistas», solicitando un puesto en el cortejo. Esta última fué saludada con aplausos por la Asamblea.

Se leyó otra comunicacion del Dr. D. Mariano Varela ofreciendo un busto de Garibaldi ejecutado en Florencia, para la ceremonia. La asamblea agradeció, poniéndose de pié, la nota de la masonería.

Se tomaron algunas otras resoluciones y se resolvió que el Comité se constituyera en sesion nocturna permanente durante la próxima semana.

Juicios imperiales—El Sr. H. J. Wileman acaba de publicar en Lóndres un interesante folleto respecto á la República Argentina, donde enumera los progresos de este país, reseñando el estado financiero y agregando datos geográficos y políticos que ponen en relieve la importancia de esta República sobre las demás de Sud América.

El Sr. Wileman demuestra en su trabajo grandes conocimientos del país notándose gran precision en los datos geográficos y verdad é imparcialidad en lo que se refiere á la parte económica y política.

Juez Federal de Mendoza—Se encuentra en esta Capital el distinguido caballero D. Calixto Torres, Juez Federal de Mendoza, en cuya Provincia cuenta con grandes simpatías por la rectitud y acierto que demuestra siempre en las funciones de su importante cargo.

Resolucion—La Sociedad del Cuarteto ha resuelto:

1.º Las personas que anteriormente hayan formado parte de la Sociedad del Cuarteto como socios efectivos y que por diversas causas no lo sean actualmente, podrán volver á ingresar sin abonar cuota alguna de ingreso.

2.º A los efectos del artículo anterior, se fija como límite para el reingreso hasta el 30 de Setiembre próximo.

3.º La Comision Directiva someterá oportunamente á la consideracion de la Asamblea la presente resolucion.

Plantaciones—Sesenta manzanas de caña de azúcar se han plantado en la progresista colonia Resistencia.

Banquete abordo—Próximamente se efectuará otro banquete abordo del buque de guerra brasilero *Paranahyba*.

A este banquete sabemos que serán invitadas muchas familias de nuestra sociedad.

Sea bien venido—En la cañonera «Consuelo» llegó ayer á las 11 a. m. el distinguido caballero Sr. Llorente Vazquez, Ministro de España en Montevideo.

Rigoletto—Mañana abre sus puertas nuevamente el Teatro Nacional, para presentar la brillante ópera del maestro Verdi, *Rigoletto*.

Dos novedades representarán en esta partitura.

El tenor Fernando Valero y el baritono Menotti, ambos artistas jóvenes y distinguidos.

Ayer hubo ensayo general y el público que era crecido saludó á los bravos y gentiles artistas, con estruendosos aplausos. Son unas verdaderas joyas.

No dudamos que esta noche tendrán un éxito el mas lisonjero.

La concurrencia que asistirá á *Rigoletto*, será abundante, pues los pedidos á la boletería del teatro son muchos.

Banco Hipotecario—Desde la fecha queda abierta al servicio público la oficina de préstamos sobre edificacion en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos, pueden ocurrir á la Secretaría ó á la Oficina del ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberan someterse los solicitantes.

Clínica médica—El doctor don Manuel Porcel de Peralta ha pasado una nota á la Facultad de Medicina, comunicando que en vista de algunos disturbios habidos en ese curso, ha clausurado la clase.

Con este motivo el *Círculo Médico*, va á inaugurar un curso libre de clínica médica en su local.

Lluvia en la campaña—Los telégramas recibidos de la campaña, anuncian que tanto ayer como hoy ha estado lloviendo en casi toda ella.

Especialmente en los partidos del Bragado, 25 de Mayo y 9 de Julio, la lluvia ha sido muy copiosa.

Nombramientos—Por el Ministerio de Instruccion Pública se hicieron ayer los siguientes nombramientos:

Miembros de la Comision Administradora de la Escuela Normal del Paraná á D. Miguel Malarin, D. José V. de la Vega, D. Faustino Parera y D. Antonio Zarco.—Se manda poner á disposicion de esta Comision los fondos presupuestados para las obras de ensanche del edificio de esa Escuela.

Rector—El Ministerio de Instruccion Pública espidió ayer un decreto nombrando Rector del Colegio Nacional de Catamarca á D. Pedro Calderon.

Conferencia—Ayer se reunieron en el Ministerio de Justicia los miembros de las Cámaras de Apelacion de la Capital con el objeto de presentar el proyecto que se les habia encomendado en la conferencia anterior, sobre creacion de dos nuevas Cámaras de Apelacion.

Se cambiaron ideas al respecto, presentándose otro proyecto por uno de los presentes.

El Ministro ha resuelto que ambos sean refundidos en uno para luego ser sometidos á la aprobacion del Congreso.

Aduana—La Aduana recolectó en el dia de ayer $ 51,214.46.

En el mes la Aduana ha producido pesos fuertes 477,102.08.

Muerte repentina—Anteayer á la 1 y 30 p. m. falleció repentinamente en la casa calle de Cangallo núm. 1176, el individuo Bonifacio Nuñez.

Se trasladó al depósito fúnebre para el reconocimiento de práctica.

Stamp—Al preso Stamp, le fué tomada ayer tarde en el Departamento de Policía por el juez Aguirre, la declaracion con cargo.

Stamp sigue enfermo.

SOLICITADA

Juegos Florales

Señor D. Antonio Rodriguez del Busto.

Muy señor mio y distinguido consocio:

Enterada la Comision Directiva que tengo el honor de presidir de la renuncia presentada por V. de los cargos de director de los Juegos Florales y Secretario del Jurado, con que la habia distinguido por acuerdo de 29 de Marzo, resolvió por unanimidad aceptar, y que, al comunicárselo, se le indique la urgente devolucion de las notas referentes á los temas y el sello, que están en su poder.

La misma Comision estaba ya anoche enterada de que la nota de V. se habia pasado á La Tribuna Nacional para su publicacion; y prescindiendo de calificar el derecho que para ello tuviera sin su autorizacion y hasta de la intencion que se desprende de su contenido, se juzga obligada á justificar algunos conceptos que pudieran prestarse á juicios aventurados, y á dar á la opinion pública y á los cooperadores del certámen, la debida satisfaccion por un hecho respecto al que declina toda responsabilidad.

Usted se servirá recordar que, designado para desempeñar aquellos cargos el Sr. Castro Arias, renunció, y que á indicacion suya, fué vd. nombrado para reemplazarle con casi ilimitadas facultades, como consta del acta, de que tiene vd. cópia autorizada.

Entre aquellas estaba espresada, como es lójico, la de solicitar temas y premios de quienes vd. creyera oportuno, teniendo sobre entendido, que los primeros serian los de los señores Presidente de la República, Gobernador de la Provincia y Presidente del Municipio de la Capital, deferencia debida, no solo á su alta significacion, sinó tambien á la gratitud de que este Centro les es deudor, recordando su prestijiosa influencia en los Juegos Florales de 1881, así como tambien á las sociedades españolas.

Aceptada por vd. en el acto, han transcurrido *dos meses y diez dias*, que el «Centro Gallego» consideraria perdidos, si por su parte no hubiera la confianza de que la fiesta literaria de 1882 será acojida con igual favor que lo ha sido su ensayo en 1881.

Con mucha posterioridad á su nombramiento, tuvo vd. á bien manifestarnos al Sr. Castro Arias y á mí, que se desentendia de solicitar los premios de los tres señores nombrados, y sin indagar las razones de esa exclusion, la Comision Directiva delegó en un sócio la honrosa mision de pedirlos, segura de antemano de una benévola acojida.

Extraoficialmente se llamó la atencion de vd. respecto al tiempo trascurrido, dentro del que hubiera podido imprimirse la convocatoria y bases, colocando en estas los temas y premios ya conocidos y dando lugar así á recibir los ofrecidos y que aún no se nos habian comunicado; y con sentimiento vió la Comision desatendidas tan justas observaciones.

Propuso vd. tambien el aplazamiento del torneo para el 2 de Marzo de 1883 y se le significó la inquebrantable decision de celebrarlo en el aniversario del anterior; y aun creí, en union del Sr. Castro Arias, haber llevado á su ánimo la fé que vd. aseguraba no tenia en el éxito de la fiesta; pero vd. se mostró convencido y hemos quedado confiados.

Por eso la Comision Directiva, alarmada con tal inaccion, acordó en una sesion reciente pedir á vd. esplicaciones; y yo, tal vez faltando á mi deber, tuve la deferencia de no comunicarle oficialmente el acuerdo, deseando no lastimar la susceptibilidad de vd.

Ahora bien; ¿podemos dejar pasar sin rectificacion los conceptos de su nota, conocidos á estas horas del público? ¿podiamos sin ser ingratos á nuestros favorecedores, dejar la verdad fuera de su lugar?

El «Centro Gallego» no tuvo otra gloria en el éxito de los juegos florales de 1881 que la de haberlos iniciado: todo es obra exclusiva de las elevadas personas y sociedades que los han patrocinado; del pueblo argentino que respondió de una manera nunca bastante elojiada á nuestra invitacion, y de la prensa, en fin, que en aquella ocasion como en todas en las que su poderosa intervencion se interesa, ejerció su influencia irresistible.

En esos grandes elementos confió el Centro Gallego, como confia hoy; y V. que era la personificacion de la Sociedad iniciadora, que no dudó en investirlo con omnímodas atribuciones por V. indicadas para conservar *su libertad de accion*, frase textual del acuerdo, ¿creé, imparcialmente juzgando, que ha correspondido á su honroso encargo, perdiendo en la inaccion 70 DIAS, censurando con una publicidad inoportuna á los que con tanta actividad y benevolencia se prestaron á ayudarnos; y lo que es peor, provocando á dos respetables órganos de la prensa, *El Nacional* y *El Constitucional*, á una discusion que podria echar sobre nuestra sociedad cargos que aparecerian justos si no nos apresuráramos á rechazarlos y á dar á cada uno lo que es suyo?

La simple renuncia de V. hace dos meses, por sus vastas ocupaciones, nos obligaria á demostrarle el sentimiento de vernos privados de su ilustrada cooperacion, sin llevar hechos de un órden interno á la publicidad. Hoy no podemos menos de responder en la forma usada por V., ó nuestro silencio nos haria aparecer conformes con apreciaciones que, aunque fueran justas, no correspondia á V. hacerlas, ó indiferentes con todos los que nos conceden su auxilio material y moral.

Hay mas. V. se recordará que la Comision Directiva en la sesion del 29 de Marzo resolvió dar á la fiesta literaria del presente año un fin real en favor de la caridad, destinando el liquido de sus productos á dos sociedades de beneficencia, una argentina y la otra española; y V. sabe como fué aceptado el pensamiento, al ver entre las sociedades patrocinadoras la que componen las ilustres damas de la asociacion «Bernardino Rivadavia», que acaso fueron las primeras que nos honraron dando tema y premio.

Vea Vd. con qué razon lamentamos el tiempo perdido sin culpa nuestra y la trascendencia que esto pudiera tener en el éxito del certámen unido á la publicidad de su nota, abrigando la esperanza de que comprenderá que no pudo dársela sin nuestra autorizacion.

Lamento vernos privados de su ilustrada cooperacion; mucho mas la forma de su renuncia, y mas aun el tiempo perdido, si por fortuna la prensa, el público y las sociedades, no se hubieran encargado de propagar que se celebran los segundos Juegos Florales el **12** de Octubre de **1882** y que su éxito habrá de sobrepasar el del año anterior.

Algo de anómalo encuentra Vd. mismo en el hecho, cuando significa que, no habiéndose circulado las bases del torneo anterior hasta mediados de Junio, viene á estarse hoy en iguales condiciones; pero quiero olvidar que antes, mucho antes, como se lo manifesté, se habian publicado los temas conocidos conforme se fueron recibiendo; trabajo que Vd. prometió hacer extra-oficialmente y que no nos consta se ejecutase.

Era grande la idea de Vd. de dar al certámen un carácter *universal*; pero siendo una de las bases que las composiciones habrian de estar escritas en nuestro idioma, no podiamos ni aun estenderlo á toda nuestra raza, teniendo que limitar el llamamiento á los pueblos que lo hablan; y de todos modos, mal se avendria aquel propósito, con el tiempo perdido en la inaccion.

No puedo encontrarle á este cargo escusa, ni aun en no haber recibido todos los temas ofrecidos, por que si con actividad se hubieran pedido ¡cuánto tiempo ha que estarian en su poder!

Sírvase aceptar la consideracion con que soy de Vd. S. S.

Q. S. M. B.
Antonio F. Gomez
Presidente.

U. Blanco.
Secrio.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Junio 12 de 1882

CÉDULAS HIPOTECARIAS

	Al contado série	A	4000	100 5/8
	« «	E	27000	83
Julio 31	« «	E	10000	83
			41000	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

	Al contado	90	acciones	117
	«	90	«	117 1/4
	«	100	«	117 1/2
Junio 30	«	400	«	117
	«	300	«	116 1/2
	«	250	«	116 3/4
	«	450	«	117
	«	350	«	117 1/4
	«	200	«	117 1/2
	«	1300	«	118
	«	50	«	117 1/2
	«	100	«	118 1/4
	«	1450	«	118
	«	200	«	118 1/2
	«	150	«	118
	«	900	«	118 1/4
	«	400	«	118
	«	600	«	118 1/2
Julio 31	«	200	«	119 1/2
«	« «	200	«	118 1/2
		7780		

Tesorería

	Letras	Al Contado
Importacion	2651 02	21836 30
Exportacion		1267 56
Almacenaje y eslingaje		56 25
Faros		131 98
Prácticos		25 00
Sanidad		41 50
	2651 02	23351 64

Total hasta la fecha 425,888 52.

PUENTES Y CAMINOS
Al contado « 1000 103.

ÚLTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA
Pesos fuertes oro mjc. 25 00.
Fondos Públicos Nacionales de 6 ojo id 88.
Id de la emision de 1876 á 90 ojo.
Fondos Públicos de 2 1/2 ojo amortizacion (Deschental) 76 ojo (nominal.)
Bonos de Tesorería 111.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id 119 1/2.
Id Compañía del gas primitiva ps. 1400.
Id Gas Argentino 96 ojo.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Junio 12—140 wagones entrados durante 2 dias con diferentes frutos, entre ellos: 1220 bolsas trigo. Lana sin entrada y sin venta. Vacunos, lanares, y demas frutos en general sin alteracion; lo mismo los cereales.

VENTAS DE HOY

350 vacunos campo y matadero superiores 1/2 libra tara por Ojea y Chillado $165; 180 vacunos campo, buenos y superiores 1/2 libra por Unzuè $ 160 164; 100 id buenos 1/2 libra tara E. Casey 162.

CUEROS DE POTRO—20 potros campo superiores por E. Casey $37; 35 id Ojea y Chillado y otro 36.

CUEROS DE GAMA—10 docenas buenos, libre de pintado por Ojea y Chillado $88.

CUEROS LANARES—180 docenas matadero buenos por J. Robbio 23 rs libra; 120 id campo superiores y desechos N. Fernandez 25 18; 400 id cueros de corderitos superiores el mismo $18 2/8; 500 id id id Unzue 18; 400 id lanares superiores buenos y desechos el mismo 25 21 17 1/2 rs; 180 id superiores y desechos E. Casey 25 18; 200 id cueros de corderitos buenos el mismo $17 1/2; 200 id id Ojea y Chillado 17; 300 id lanares buenos y desechos los mismos 21 23 1/2 17 rs libra.

CERDA DE POTRO—75 arrobas buena y superior por varios 140 142 144.

SEBO—80 bordalesas exportacion bueno por Somoza y otro $46.

MERCADO CONSTITUCION—Junio 12—25 wagones entrados con diferentes frutos. A causa de la lluvia no han habido transacciones en frutos del país, por cuanto los patios donde se sacan para ser examinados están empapados y á mas en el galpon donde se pueden vender no han asistido la mayor parte de compradores y vendedores.

Despacho de Aduana

Junio 12.

MERCERIA Y LIBRERIA—Verazi y Larco 4 cj. botones, ballenas, colchas y cortinas de algodon, polvos de arroz, corbatas, peines' encajes, etc. G. Fernandez 2 cj, hule para carpetas. Villanueva y S. 1 id perfumeria, 2 id plumas de acero y papel, Pietranera 100 lios pitos de yeso. Roman hnos. 1 cj hilo en ovillos, Negron 1 id cuerdas para guitarras. Apestefiui hnos. 6 fdos papel de colores. Echevarria 3 cj acordeones. Collins 5 id lámparas y sus accesorios. Baron B. 44 cj horquillas, abanicos y juguetes surtido general.

DROGAS Y PINTURAS—Demarchi Parody 95 btos ácido citratico cristalizado, snifato de zinc, bálsamo de copaiba, negro animal borax, magnesia flúida, mortero de bronce, óxido de zinc, yoduro de potasa, geringas, quina, pata de sándalo, apomorfina, vainilla, ciorodina, resinas etc.; A. Godet 60 cj goma senegal; Monsegur 160 beas Malt, Rocha hnos 40 cj ácido sulfurico, S. F Moranchel 23 btos tela aceitada, emplastos, agotadores, cigarrillos pulmonicos, canela, borax, aceite de castor, ácido tánico, tafetan, bálsamo Tolú, cold-cream, etc., Hammer P. 31 btos valerianato de quinina, raiz de Pirectro, pastillas surtidas, quina etc.

FERRETERIA—Juan Shaw é hijos 322 cajones máquinas de coser, zorras de dos ruedas; arados, planchas para uso doméstico, desgranadores, V. Casares 95 bultos cabo del Cairo, tornillos y rosetas de fierro galvanizado, Moller 2590 piedras de vereda, Tornquist 12 tirantes de fierros 2 bultos muestras, Gagliardo, 4616 adoquines, Hardt K 4 cascos frenos y estribos de fierro Marco del P. 100 baldozas azulejas, Drysdale 81 toralitos, serruchos, hilo de cañamo, tuercas, destornilladoras, fuentes de laton, argollas y cadenas etc., 4333 atados fierro en barras, 250 planchas fierro, 610 bujes id; J. Sere 1 cajon puntillas de bronce para zapateros, Linck 6562 piezas pino de tea, Bossi 7 caños de fierro fundido, filtros, campanillas y plomadas, R. Fernandez 4 rasquetas, tirabuzones, molinillos y jarras de laton, Damarchi P 1 cajon tejido de alambre, Barrozo y Ca 40 bultos estopa alquitranada, Manteis P 7 cascos alambre de fierro, J Bell Ca 9 c cerraduras.

COMESTIBLES—Zambianchi 1000 cj pasas de uva, F. Meyer 2 fds corchos, Arning Hutz 50 cj de Holanda, Id id 50 id pategras, Davotto Hnos. 100 id de Holanda, Natta y B. 5 bolsas café en grano, Id id 55 id yerba paraguaya, A. Uribe 150 id id id, Id id 4 fds tabaco de hoja, F. Mendez 25 tercios yerba paraguaya, Artagaveitia 100 bes id paraguaya, Id 170 bolsas azúcar terciada, Parlana G. 3 fds pávilo inglés, Parry 50 bts té, J. Shaw é hijos 1400 cj karoseune, Maupas 250 cj velas estearinas, A. Godet 1 cj dulce seco y abrillantado, A. Astould 1 cj jamon y 1 id chocolate.

BEBIDAS—T. Meyer, 15 pipas, 35 1/5 vino Oporto, 218 cjs id id. A. Astoul, 2 tercerolas vino tinto español, 1 cj id id. Lawson, 10 id coñac. Lorenzen, 10 barriles vino blanco del Rhin, 2 id id tinto, 30 cjs vino del Rhin, 126 cjs cidra. Arning Hutz, 100 cjs cerveza elemana. Burton, 6 cjs vino ginjibra, 3 id vitter de naranja. S. Gallup é hijo, 100 cuarterolas vino seco. Zambianchi, 50 cjs coñad.

TEJIDOS Y CONFECCIONES—Carlisle, 6 cjs mantas mezclas. Snell, 2 cjs pañuelos algodon, mantas imitacion vicuña; bramante. A. Astoul y Ca., 6 cjs zarazas, 7 id bramante.

TEJIDOS Y CONFECCIONES—Barclay C. cjs ponchos imitacion vicuña y melias de algodon, Lagos M. 10 bultos mantas imitacion vicuña y uso doméstico, Drabble hnos. 1 fdo frazadas inglesas, Tornquist 8 cjs cortinas bordadas, tul de algodon, mantas de id, fichús para señoras, género de seda, medias de lana para niños, y casimir de lana, Zuburbuhler 6 cjs medias de algodon y tiras bordadas, B. Stokes 12 cjs jergas de lana y pita, género de algodon, medias de id, brillantina, zarazas y alfombras de tripe, Hardy 2 cjs pañuelos de algodon, Wedekind 1 caj percalina, E. Fox 1 fdo tripe rizado, D. Fulton 3 cjs jergas y caronillas de algodon, Mallmann 1 caj pañuelos de rebozo de id, Arambani 4 cjs medias de algodon y muestras, Milligan W. 21 fdo tripe rizado, Gifford hnos. 8 cjs razo de algodon género de id y medias de id.

MARITIMA

Hoy se esperan en nuestro puerto: «Rio de la Plata» y «Rio Paraná» de Montevideo.

Anuncian salida para hoy: «Rio de la Plata» para Uruguay, «Guarani» para Asuncion, «Proveedor»; «Meteoro» y Tridente» para el Rosario. «Teniers» para Dunckerque, cerrándose la balija para éste en la oficina de Correos á la 1 p. m.

Telégramas

Montevideo, Junio 12 de 1882.
2 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Todo movimiento comercial paralizado.
No háblase sino de la catástrofe.
Varios heridos graves, entre ellos el Venerable de la Logia Garibaldi.
Suspendióse en el teatro San Felipe la funcion anunciada.
Sale el «Rio de la Plata» para esa y el Uruguay.
El «Euclid» llegó hoy.
El «Niger» salió de Rio Janeiro hoy para ese puerto.

Corresponsal.

CORREOS

Oficina de franqueo

Cartas detenidas por falta de franqueo durante el mes de Abril de 1882.

1591 Andrés Miguel, Marcos Paz, 1702 Anieva Manuel, Santa-Fé, 1873 Arivario Pedro, San Fernando, 1966 Acevedo Honorio, Pergamino, 2082 Acalia Enriqueta, Martin García, 2101 Administrador de Correos, San Fernando, 2206 Arana José, 9 de Julio, 1550 Burgos Luis P., Ayacucho, 1626 Bores Carolina, Buenos Aires, 1620 Berlin E., Belgrano, 1682 Bizzozero Giuseppe, Mercedes, 1811 Batiz G., Rosario, 1824 Bivar Antonio, Buenos Aires, 1852 Bigarsso Miguel, 25 de Mayo, 1918 Bragini Elena, Buenos Aires, 1932 Ballarin Nina, Buenos Aires, 2031 Boato Arturo, Buenos Aires, 2017 Brennan Alice, Moron, 2085 Villanueva Begnina, Gualeguaychú, 2108 Bayot Juan, Marcos Paz, 2125 Bianchi Costante, Parisch 1601 Caramelli J., Conchas 1614 Costa S., Bs. As. 1712 Canchini Antonio, Lanús, 1810 Chaves Pastor, Santa-Fé, 1835 Campos Manuel, Corrientes, 1856 Colmeiro Francisco, Chivilcoy, 1889 Cueto Genaro, Mercedes, 1915 Cortes M., Belgrano, 1938 Crevy Mary, Buenos Aires, Costa José, Santa-Fé, 2001 Cuenca Aureliano, Córdoba, 2016 Cabrera Lorenzo, Caballito, 2201 Cantagallo Juan, Rosario, 2202 Castro Jorge, San Pedro, 2211 Cordeira Juan, Lujan, 1785 Derqui Manuel, Corrientes, 1863 Dominguez Luciano, Patagones, 1917 Dolan Félix, Lobos, 1981 Debenedetti Antonio, Buenos Aires, 2040 Daleso Juan, Buenos Aires, 2197 Dantas Julio S., Buenos Aires, 1611 Encinas Salvador, Mendoza, 1870 Esquelí Santiago, Zárate, 1598 Forlini Juan, Marcos Paz, 1609 Fasano Estévan, Buenos Aires, 1672 Fernandez José, Donselar, 1882 Figueira Francisco, Buenos Aires, 1861 Fernandez, Juan A. Rioja, 1893 Firpo Pascual, Mendoza, 1904 Fernandez Estanislao, Conchitas, 2029 Finnen Tomas, Olivera, 2020 Freires Damiana, Santa-Fé, 2056 Fernandez José, Buenos Aires, 2081 Freeland Francisca, Buenos Aires, 1599 Gomez Celia Buenos Aires, 1821 Garcia Félix, Rosario, 1869 Gilbert Alejandro, San Pedro, 1951 Gomez H., Curuzu-Cuatia. 1991 Grass Juan, Buenos Aires, 2030 Garcia José M., Buenos Aires, 2080 Gutierrez Petrona, Altamirano, 2127 Goitia José, Mercedes, 1927 Hayes Daniel, Esquina, 1960 Hernandez Benigno, Rio Cuarto, 2102 Huard Enjenio, Rio Cuarto, 2196 Ham Patricio, Rodriguez, 1681 Juez de Paz, San Vicente, 1990 Yañez Felipe, Tucuman, 2195 Krantain Mariana, Buenos Aires, 1607 Lopez Pedro, Uruguay, 1617 Laviston F. S. Belgrano, 1711 Lastra José M., Buenos Aires, 1807 Libonati Domenico Azul, 1862 Lopresti Manuela, Bahia Blanca, 1956 Losa Manuel, Cruz del Eje, 1958 Lallgenheim J., Belgrano, 1978 Lynch Salvador, Córdoba, 1993 Luna H., Formosa, 2051 Lynch Salvador, Córdoba, 2074 Lusbin Majesta, Corrientes, 2125 Lavalle María L., Belgrano, 1651 Muñoz Celestino, Olavarria, 1717 Murat José, Buenos Aires, 1885 Maschassini Pedro, Buenos Aires, 1913 Martinez M., Ensenada, 1989 Montoro Angel, Buenos Aires, 2005 Martinez Horacio, Bahia Blanca, 2033 Morales Rufino, Tandil, 2043 Mantel Francisco, Medina, 2072 Moll Flora, Navarro, 2090 Maqueda Joaquin, Buenos Aires, 2107 Montero Angel, Buenos Aires, 2111 Martinez Emilio G., Buenos Aires, 2193 Mairini Francisco, Rosario, 1860 Nonis Geraldo, Olivera, 2118 Nelson Juan, Rosario, 1641 Ottavio Antonio, Chivilcoy, 1848 O. Pedro, Ramos Mejías, 2112 Olivera Cárlos. Floresta, 2138 Ocampo José L., Buenos Aires 1604 Piñero Zoilo, Magdalena, 1700 Platerio Alonso, Lujan, 1783 Perreyra P., Zárate, 1809 Parma Benito, Santa-Fé, 1819 Panuzio Antonio, Buenos Aires, 1905 Peñalva Ceferino, Azul, 1931 Porelli Juan, Las Flores, 2011 Puppo Antonio. Buenos Aires, 2037, Pinto Alvaro, Belgrano, 2106 Pintos Antonio, Navarro, 2210 Passerini Antonio, Rosario, 1622 Ramos Marcelina, Salto, 1666 Ruiz Olaya, San Fernando, 1677 Rodriguez Julian, Fuerte Belgrano, 1833 Rossi F. E., Pergamino, 1870 Rusconi Hnos., Chascomús, 1880 Rissa María, Glero, 1934 Rillo Pablo, Buenos Aires, 1912 Rojas María, Buenos Aires, 2200 Rios Manuel, Atalaya, 1629 Sovrio Francisco, Ayacucho, 1600 Sanchez M., Belgrano, 1718 Sauza J., Belgrano, 1720, Sirimasco P, Mar del Plata 1815 Silva P, Azul 1829 Sanchez María, Buenos Aires, 1921 Sayavedra Estévan, 9 de Julio, 1987 Shau C., Lobos, 3070 Simpson Martin, Belgrano, 2088 Salerno Antonio, Dolores, 2117 Suarez Jórje, Paraná, 2122 Sobrero Juan, Victoria, 2124 Sobrero Natalio, Victoria, 1828 Taje Cárlos, Buenos Aires, 1831 Tisairo Fernando, Azul, 2007 Tisaira Francisca, Pergamino, 2186 Tobal Clodomiro, Buenos Aires, 2209 Toloza Estéban, Barracas al Sud, 1827 Varas Petrona, Buenos Aires, 1920 Viola Vincenzo, Pergamino, 1999 Vacarezza José, Alberti, 2051 Vice-Rector del Colejio, Santiago del Estero, 2077 Villavicencio Juan A., General Roca, 2206 Villanueva Benigna, Gualeguaychú, 1709 Wugles Tomás, San Fernando, 1801 Zavaleta Francisco, Buenos Aires; 2078 Zeliz Angela, Buenos Aires, 2124 Zaravia Cárlos M., Buenos Aires.

Impresos detenidos por falta de franqueo durante el mes de Abril de 1882.

100 Adalia Felix, Martin García, 125 Alegre Sebastian, Corrientes, 150 Aposteguy Hermanos, Montevideo, 101 Boreges y Cª. S., Moreno, 102 Bourdé y Ferrer, Azul, 103 Berges Pedro, Lincoln, 104 Bernasconi Emilio, Córdoba, 128 Brabo Floriano, Mercedes, 137 Berga Hnos., Asuncion, 151 Brizuela Estevan, Bragado, 105 Coll y Sardá, Concordia, 106 Carriero E., Santa Fé, 123 Calseta Domingo, Tigre, 130 Caillet E', Paris, 152 Cucuill Simon, Giles, 153 Canta Bernardo, Salta, 145 Delaperriere Cárlos, Córdoba, 151 Diaz Eulogio, Zarate, 107 Garay J. B., Buenos Aires, 108 Genta F. Juarez, 109 Goris B., Azul, 110 Gras Augusto, Paraná, 155 George Emilio, Lujan. 111 Loage S. Concordia, 125 Losares Federico, Giles, 125 Leslie J. K, Cohstoaon, 157 Lynch Eugenio, Moreno, 112 Moreno E. B., Montevideo, 131 Mazó José M., Asuncion, 120 Nata Esteban, Arrecifes, 122 Nonclares Julio, San Luis, 158 Nachibure Antonio, Guaminí, 113 Ortiz E., San Nicolás, 114 Pizzola V., Cremona, 124 Padilla Exequiel, Tucuman, 115 Raffo Nicolás, Montevideo, 135 Ramayon Benito, Santa-Fé, 116 Sanguinetti J., Las Heras, 117 Soresini Angelo, Cremona, 140 Shau Juan, Montevideo, 146 Savigne Bonifacio, Rosario, 138 Villar Nicanor, Carmen de Areco, 132 Weidmüller é hijos. San Gerónimo, 127 Zapata Ciriaco, Uruguay.

Impresos detenidos por falta de franqueo durante el mes de Mayo de 1882:

170 Aricaran Andrés Tigre, 171 Almandos Fristan San Fernando, 190 Arigos y Ca. Paraná, 191 Breuer Gustavo Belgrano, 172 Casado Cárlos Rosario, 173 Chico W. Liverpool, 192 Chappe Augusto Chascomús, 174 Daly Thomas Lezama, 175 Descalzo Antonio San Vicente, 176 Davalos Benjamin Salta, 177 Danero Eduardo Chivilcoy, 178 Gonzalez Solar Rosario, 179 Guaza y Perez Marcos Paz, 180 Garcia Luis Domselaar, 194 Gonzalez F. Maipú, 195 Gayoli Buenos Aires, 196 Jougla Adelin Frejus, 197 Libio Domingo Gacharí, 198 Lodola Teresa Goya, 181 M. Eachen E. Montevideo, 182 May Mariano Bahia Blanca, 193 Oldham Juan Montevideo, 184 Pesenti Francisco Nogoyá, 200 Rojas C. Buenos Aires, 185 Santos Antonio Pilar, 201 Six Charles Jourcoing, 202 Villemat Lujan, 186 Watson A. A. Hull, 203 Williams y Williamson Buenos Aires, 204 Ibarra Francisco Montevideo, 205 Zucanina Domingo Tapalqué.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

Empresa A. Ferrari, Mártes 13 de Junio, 30ª funcion del 2º abono.

Funcion Extraordinaria HUGONOTTI.

NOTA:—Desde la fecha está abierto un abono de 20 funciones que empezará el Juéves 15 del corriente.

Los señores Abonados en esta última temporada tendran preferencia hasta todo el Mártes 13, y siendo la funcion de dicho dia 13 extraordinaria, tanto los señores Abonados anteriores como los del nuevo abono tendrán eso mismo dia la misma rebaja al precio correspondiente á las de abono.

OTRA—En este abono estan incluidas las fiestas Julias y á mas del repertorio dado se escojeran entre las siguientes óperas: «Profeta» «D. Cárlos» «Rey de Lahore Favorita» «Dinorah Marta» «Vísperas Sicilianas y la primera ópera grandiosa será EL PROFETA.

LA EMPRESA.
A las 8.

Teatro Nacional

Mártes 13 de Junio de 1882—A las 8 en punto de la noche— Funcion del primer abono.

RIGOLETTO

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos de 1ª. y 2ª. órden	$	450
« « 3ª «	«	350
« Cazuela	«	150
Tertulias altas y de Platea con entrada	«	80
Lunetas de cazuela con entrada	«	30
Entrada general	«	30
« Cazuela	«	15
« Paraiso	«	20

Los señores abonados serán preferidos en sus localidades hasta las 2 de la tarde.

La Empresa.

Teatro de Variedades

Mártes 13 de Junio de 1882.—Sinfonía por la orquesta LA CAMPANILLA DE LOS APURUS, Zarzuela en un acto—Intermedio por los NELSON, DON JACINTO,—Zarzuela en 1 acto Intermedio por los NELSON.—finalizando el espectáculo con la zarzuela en 1 acto,—HUESPED AL FIN.

A las 8 1/2.

Skating-Rink

Empresa J. Saudrot y D. Perro—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.

NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del Alto Paraná

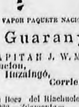

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Guarany

CAPITAN J. W. MORSE

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Mártes 13 de Junio 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86.

AVISOS INDICADORES

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Agüero, San Martin núm. 36 (altos.)

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribanía y rejistro San Martin núm. 5.

G. ALEXANDRE WORMS—San Martin 181. Ajencia de cambio, Corredores de Bolsa, pasajes para Europa, compra y venta de toda clase de títulos Nacionales y Extranjeros.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

EVARISTO A. GISMONDI—Tiene su estudio de abogado, calle San Martin 33 (altos). Estudio del Dr. Nolasco.

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Piedad 731 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 212.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maipú.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 761.

GRAN CAFÉ ARGENTINO—Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

AVISOS FUNEBRES

ANTONIA DE LA M. DE RODRIGUEZ

Q. E. P. D.

Falleció el 22 de Mayo de 1882

Su hijo Juan A. Rodriguez, hijas políticas, nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones se dignen acompañarlos en el funeral rezado que por descanso eterno de su alma se celebrará el dia 13 de Junio á las 11 a. m. en el templo de San Nicolás de Bari. La asistencia á este acto piadoso obligará la gratitud de sus deudos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

AVISOS

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703.

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahía especiales. Piedad 222.

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí dónde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar.

Fabrica de Catres Sin Rival por mayor y menor, Privilegiada y premiada por el Superior Gobierno y con premio en la 1ª. Exposicion Italiana de José Ciolina 1025 Calle Rivadavia 1025. 3 perm.

Botines de prunela clase extradoble forrados de franela para señora á 60 ps. par, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 228.

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son los mas á la moda y los mas baratos.

Zingueria Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 317 calle Lavalle 317. 23. perm.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!!

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 228.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703.

Prensas de Madera para la presion de moldes de cigarros, cajoncitos, etc. Piedad 222.

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703.

Mucamo: se necesita en la calle de Estados Unidos 222 altos. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones.

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fragata, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 222.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 703, al precio mínimo de 120 pesos par.

Café y Restaurant Franco-Español de Sierra Asurmendi y Com., Paseo de Julio Núms, 16 al 20 cuartos amueblados frente á la estacion central.
Café esquisito conservas extra, vinos y licores selectos artículos de confitería.
Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. N. 29 v.20 j.

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. No olvidarse!! que es á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantías.

Sirvienta: se necesita en la calle de San Juan 628.

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion.

Cocinera: se necesita en la calle de Chacabuco 536.

Máquinas de nueva invencion para cortar los cigarros de hoja del tamaño que se desee. Piedad 228.

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botines de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par.

Francisco J. Almeyra Há mudado su estudio de abogado á la calle San Martin número 36 (altos)—Horas de consulta, de doce á cuatro de la tarde. Perm.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 228.

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703.

Confitería de la Opera Corrientes 305, Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Trajes en 24 Horas. Se hacen en la Gran Sastrería Lorea Gran surtido en ropa hecha Calle Rivadavia 611 ricos Casimires franceses ingleses trajes de fantasía hechos con elegancia y esmero [illegible] perm.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahía, Virginia, Paraguayo. Tucuman, etc. Piedad 222.

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de don Gregorio Pavon sito en la Sepultura 1ª de núm. 29, de la Seccion 11, comparezcan en el término de treinta dias á contar desde la fecha á sacar y recojer sus restos de lo contrario serán exumados en la misma bóveda Por las llaves acudir á la calle Junin número 700, á toda hora del dia.
Buenos Aires Junio 10 de 1882.
N. 180 v 10 julio.

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
144—FLORIDA—144

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.
Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.
Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.
Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cosidas, y 250 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.
Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.
Circulares, á 180 pesos millar.
Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos millar.
Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.
Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.
Conocimientos, á 160 pesos millar.
Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.
Papeletas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.
Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro francés con doble suela como para la estacion, á la COQUETA, Tucuman 771 y 703.

Casa en venta Se vende una hermosa casa central calle Córdoba núm. 300, con 8 piezas y todas las oficinas necesarias, gas y aguas corrientes en toda la casa, una preciosa araña en la sala—consta de 9 1/2 varas de frente por 40 de fondo. Se vende en 200.000 pesos m/c. por mas informes Esmeralda 567.—No se admite corredor. j 9 v.14.

A la coqueta Tucuman 701 y 703. Se necesitan dos oficiales aparadores inútil presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones.

Cocinero formal Se ofrece uno de profesion de su oficio sabe cumplir sus deberes de la cocina ademas dará buenos informes de su persona, ocurrir en la calle Piedras 126 barberia. j 9 v 12 jn.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60, 70 y 80 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703.

Administracion de Rentas Nacionales de la Capital

De órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales de la Capital, se cita durante el término de *cinco dias*, á D. NICOLAS DE DONATTIS, para que comparezca á la oficina de Sumarios de la misma á notificarse de la resolucion recaida en el espediente levantado con fecha 6 de Mayo ppdo. sobre de relojes de oro que conducia.
Buenos Aires, Junio 13 de 1882.
N.196. v.17.junio.

Dientes — RODOLFO NEWBERY — Dentaduras
DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires
CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Pomada de Eucaliptus
— Unico específico hijiénico y seguro —
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO
Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca
Florida, esquina de Corrientes

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

Tres dias! bastan para curarse radicalmente de los reumatismos *recientes, agudos, crónicos y articulares*, para nunca mas volver con el remedio milagroso, *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick de Amsterdam.

Con algunas fricciones de este aceite se curan los dolores de *reumatismo*. *Los mas antiguos* de 10 años de su uso son renovados cada dia. Prospectos en seis idiomas.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 324 y Droguería Torres y Cia. Defensa 69.

GONORREAS

No mas inyecciones

Y FLORES BLANCAS!! Las afamadas "Píldoras Negras del Dr. Wandick", de Amsterdam, son el único remedio garantido *sin mercurio*, que cura *radicalmente* en *dos ó tres dias*, sin precision de inyeccion ni tisana, muy fáciles de tomar.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 324 y Defensa 69.

ALMORRANAS

¡¡Cura cierta!!

Almorranas!! Esta cruel enfermedad cúrase para siempre *y sin peligro* con el afamado "*Fluido de cura* del Dr. Wandick" de Amsterdam, compuesto son plantas untuosas de la India China; *alivia instantáneamente* y cura en pocos dias sin nunca volver. Cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo, en seis idiomas. Depósito en Buenos Aires calle Cangallo número 324; en Montevideo: depósito [illegible], Sarandí.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 324 y Defensa 69.
n51 v17j.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS

QUE ESTAS

UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	9 25
Parque	6 20	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 35
Once Setiembre	6 30	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 40
Almagro	6 35x		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 45
Caballito	6 40		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 50
Flores	6 45		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 55
Floresta	6 50		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	10 05
Liniers	7		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 10
Ramos Mejia	7 05		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 25
Moron	7 20		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	
Ituzaingó	7 35		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 45	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 55	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		8 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40x
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES	3	REGRESOS — ESTACIONES	16
Parque	7 05	San Antonio	3 50
Lujan, llegada	9 10	Azcúnaga	4 20
Id salida	9 25	C. Keen	4 50
C. Keen	10 05	Lujan, llegada	5 30
Azcúnaga	10 35	Id salida	5 45
San Antonio	11 05	Parque	8

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	3	9	REGRESOS — ESTACIONES	6	14
Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
Merlo, llegada	8 10	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
Id salida	8 25x	4 50x	General Las Heras	6 55	3 20
C. Suarez	8 40	5 05	General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	9 10	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
General Hornos	9 40	6 05	C. Suarez	8 10	4 35
General Las Heras	9 55	6 20	Merlo, llegada	8 25x	4 50
General Zapiola	10 30	6 55	Id salida	8 30	5 05
Lobos	11	7 25	Parque	10 05	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hayan pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires

RECIBIENDO LOS ARTICULOS DE MODA

Los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA

De vender todo de CONFIANZA y á

PRECIO FIJO

Lo que le ha valido un éxito sin rival hasta hoy

CALLE PERÚ 30, 32, 38 y 40

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PERÚ 38—ENTRADA UNICA—PERÚ 38

ESTACION DE INVIERNO DE 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en jeneral, que los surtidos recibidos en prevision de la estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos tenido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios sumamente cómodos.

Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederias grues negros y de colores, sederias de fantasia para adornos ó vestidos, sea en terciopelo de seda, felpa de fantasia y lisos, velvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores, sea en articulos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, paruras, corsées, medias y articulos de lencería; sea en jéneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en jéneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en merceria, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, abanicos, fichús de encaje y otros innumerables efectos de fantasia; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERÚ—38

Entre Rivadavia y Victoria

NOTA—Tenemos (gratis) á la disposicion de nuestra clientela y del público en general el Catálogo detallado de las mercaderias de la Estacion de Invierno de 1882.

N. 112 v. 15 j.

AL PUBLICO

y á los que se encuentran de paseo en esta capital

Con motivo de la Exposicion Continental, la Joyeria y Relojeria "La Porteña", calle Victoria núm. 266, ha recibido directamente de Europa y de las principales fábricas un inmenso surtido de alhajas de todas clases, de lo mas espléndido que se puede decir, para poder así atender dignamente á las personas que se hallan de paseo en esta capital.

Los precios no tienen competencia, esto se garante, por el inmenso surtido que esta Joyeria ha recibido; poco cuesta visitar la casa para convencerse y al mismo tiempo ver la infinidad de relojes, alhajas de todas clases con brillantes, diamantes y sin ellos, con esmaltes, etc. etc., todo de última moda y fabricados espresamente.

Por consiguiente nadie que desee comprar alhajas ó tenga encargue de comprarlas no olvidar esta casa, seguro que quedarán plenamente satisfechos y gastando poco, que esto es lo esencial.

Visitar la casa para no dudar.

No olvidarse pues,

JOYERIA Y RELOJERIA "LA PORTEÑA"

266—Victoria—266

N118 v3 julio.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifiliticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

No mas dolor

DE

MUELAS

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Hegny, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de 4 mil certificados de personas curadas.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encias y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuerte.

Agente principal, encsta—Gustavo Bernadú—calle Paseo de Julio Núm. 108.

SE ENCUENTRA EN VENTA

Peluqueria de	Massé	Rivadavia	16.
" "	Bignes	Florida	109.
" "	Sineff	Recoleta	12.
" "	Borrinos	Cangallo	37.
" "	E. Brarais	Suipacha	127.
Botica	" E. Celaso	Reconquista	377.

Nota—En la peluqueria de Massé calle Rivadavia 16, se cura gratis.

n.910v.16j.

Acaba de salir á luz

Plano general

DEL

Gran Chaco Argentino

Dedicado al excelentísimo señor Brigadier General

D. Julio A. Roca

Presidente Constitucional de la República Argentina levantado por el Secretario general de Gobierno del Chaco, Teniente Coronel del Ejército Nacional.

Luis Jorge Fontana

El plano sobre tela, barnizado, con sus varillas doradas, y acompañado de su correspondiente esplicacion en un folleto. . . . . $f. 100 m|c.

Se halla en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca. 213 Florida.

VERDADERO ELIXIR DEL D^r GUILLIÉ

Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso

PREPARADO POR **PAUL GAGE**, FARMACÉUTICO

Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del Elixir Guillié es siempre benéfica. Como *purgante*, lejos de debilitar como los demas medicamentos de este genero, es tónico a la vez que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta si no, al contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo exito á la mas tierna infancia y a la vejez mas decrepita sin dar lugar a especie alguna de accidentes.

Con la dosis de una cucharilla de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, *estimula el apetito, reanima las funciones dijestivas, reemplaza al licor de agenjos, al vermouth y a las bebidas amargas* que habitualmente se toman.

Se dá gratis, con cada botella del ELIXIR, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y domestica. En este se indican las enfermedades en que el *Elixir* es útil y el modo de usarlo.

Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del *Elixir*, podran pedirle, en cartas franqueadas, á M. Paul Gage, en Paris y en las provincias ó en el extrangero á las casas depositarias y el folleto de enviara gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL D^R GUILLIÉ

Accediendo á las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al Elixir tónico anti-flegmoso una forma que facilite su uso y tambien su trasporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy puedo ofrecer al público las **Pildoras de extracto del Elixir anti-flegmoso** del docteur GUILLIÉ que, en pequeño volumen, contienen *todas las propiedades tonico purgantes* del ELIXIR.

Son provechosas á las mujeres, á los niños y a las personas de temperamento delicado.

Dos píldoras forman un *purgante ligero* y equivalen a una cucharada ordinaria del Elixir. La dosis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una locanada de agua despues de cada píldora.

Una píldora todos los dias durante ocho *facilita la libertad del cuerpo.*

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Píldoras del D^r Guillié son prontas las curaciones.

Depósitos en todas las principales Farmacias de las *Américas* y principalmente

En *Buenos-Ayres*: Casas de MM. Demarchi, Parodi y C^a; Zimeroni y C^a; Juan Eastman; Moyne y C^a; Banca y C^a; Hammer y Ermann. | En *Chivilcoy* (Provincia de Buenos-Ayres): En la Casa de M. Barcellini.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO

DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo

CONOCIDO EN TODO EL MUNDO

ES EL

TINTE DE BARRY

PARA EL

CABELLO

Y LA

BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirían sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto aspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa fuese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenariamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Hígado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y todo inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calámbres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS

DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos.

No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

A LA 1^re VILLE DE PARIS

SASTRERIA Y ROPA HECHA

Hemos recibido el surtido de invierno el mas completo y selecto en paños y casimiros franceses ó ingleses que se puedo ver.

Grande y variado surtido en ropa para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos, Ulsters, Levitas, Jaquets, Sacos, Pantalones, Chalecos negros y de colores.	Trajes, Sobretodos, Ulsters para jóvenes y niños de 3 á 15 años, hechos y sobre medida.
ELEGANCIA	**ESMERO**

Precios sin competencia, inútil entrar en detalles, siendo muy conocido el modo de tratar de nuestra casa.

150 Calle de Piedad 161 — Casi esquina Florida

J.31v30

Loteria de la Beneficencia

DE LA

Capital

Premio mayor—20,000 pfts.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares, numerados desde el 1000 al 12999.

El valor del billete es de 5 pesos fuertes ó sean 125 pesos m|c. divididos en 5os. de un peso fuerte á 25 pesos m|c. Los billetes son litografiados en pepel blanco tinta celeste numeracion negra y sello negro al reverso con la inscripcion JUNIO 20 de 1882.

PROGRAMA

12.000	Billetes á 5 pfts.	60.000.
	Deduccion 20 0|0	12.000.
	Al público	48.000

Premios

1			20,000
1			2000
3	de	1000	3000
5	"	500	2500
11	"	200	2200
21	"	100	2100
38	"	50	1900
100	"	20	2000
820	"	15	12.300

1000 suertes ó 5000 en quintos 48.000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno Núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezá á las diez de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS

Se paga ocho por ciento (8 0|0) de comision alos compradores de mas de cien pesos fuertes. No se admite devolucion de billetes.

Mayo 26 de 1882.

LA COMISION ADMINISTRADORA.

183.v.20 junio.

EMPRESA ANUNCIADORA

Los primeros en Buenos Aires

340—CORRIENTES—340

CASA FUNDADA EL AÑO 1864

AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que espendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de específicos, fabricantes del pais y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. K. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán accompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: *H. E. Quiroga.*

perm.

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS

de

CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.

164pm.

PASAMANERIA

Y

CORDONERIA

de

ENRIQUE DEPPERT

443—CALLE CUYO—443

Especialidad en dragonas, charreteras cinturones, muletillas y cordones para dolmans

Se hacen borlas, flecos y cordones de todas clases, guarniciones para coches fúnebres, trencillas, etc.

BUENOS AIRES

63 perm.

FABRICA NACIONAL

POR

MAYOR Y MENOR

DE

Artículos de Talabarteria

Y VIAJES

DE

JOSE PALLORDET Y C.a

213—Calle Cangallo—213

GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTAS

Cabezadas y sillas de montar

Especialidad en balijas de suela, badana y lona

Baules de madera de todas clases

Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientesal ramo

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

v. 4823 Junio

DEPOSITO DE LOZA

Cristales

Cubiertos electro-plata etc.

POR MAYOR Y MENOR

DE

Juan Penco Hno.

170 Chacabuco 170

BUENOS AIRES

123 pm.

SE VENDE

UNA PRECIOSA CASITA AL NORTE

Base de venta: 100,000 ps. m|c.

8 varas de frente al Sud por 40 de fondo

Produce de renta el 1 p.$ mensual

Por esta ínfima base se vende una preciosa casita bien construida, edificada á la moderna, calle empedrada.

El edificio es sólido y moderno, su frente es elegante, pintado al óleo, con dos lindas ventanas con sus correspondientes persianas. La sala, tres espaciosos dormitorios y un espléndido comedor que cuadra al patio, tienen pisos de tabla, cielos rasos, y en estado de aseo, todo empapelado; tiene además celosias, dos puertas de fierro, una lindísima cocina con baldosas de colores, una infinidad de plantas finas y árboles frutales; un baldosado hasta el fondo, pozo de rica agua, letrina y demás comodidades. Titulos á satisfaccion del comprador. Para mas informes ocurrir á la calle Corrientes núm. 340.

A LAS 3 BOLAS

177—25 DE MAYO—177

(antes) ALEJANDRO

P. F. Hoffmann y Cia.

SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, bolas, botines, escopetas, rewolvers, arcas-flechas, hamacas curiosidades de os Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan fracks para soiréos.

Ferro Carril C. Argentino

Con motivo de los reclamos recientemente hechos por daños ó merma de varias Consignaciones de carga, por su mal endose ó por la inseguridad de su embalage, la Empresa se encuentra en el caso forzoso de hacer estrictamente obligatorio los articulos 1.2. y 3 de las condiciones de su Reglamento de carga, por consiguiente desde el 20 del corriente mes, no se recibirá, para trasportarse, ningun cajon ó bulto, que no esté bien cerrado y con los zunchos intactos, y que su envase sea adecuado al peso de su contenido—La administracion—19. v. 19 Jun.

CORRALON ESMERALDA

EN LA ESQUINA

ESMERALDA Y PARAGUAY

DEPOSITO DE MADERAS

Carbon, Piedra, Baldosa

A. GHIGLIANI Y CA.

1097 v. 14 Junio.

MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE M. BOHIGAS FERRER

65—CALLE CANGALLO—67

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el manage.

932 Perm

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

EN NUESTRA CASA

CALLE PERU NUMERO 91

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

171perm.

Pedro de Elizalde y Cia.

JUDICIAL

De dos importantes lotes de

TERRENO

PARAJE DE GRAN PORVENIR

CALLE LINIERS

ENTRE VICTORIA Y MORENO

El dia 16 de Julio, á las 3 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria de D. Doroteo Davel, dos lotes de terreno situados en la calle de Liniers entre Victoria y Moreno, divididos como sigue:

Primer terreno—Compuesto de una superficie de 543 varas cuadradas 45 cs. Tiene 33 varas de pared y 22 de vereda.

Tasacion $ 26,426.50 %.

Retaza $ % 22,462.

2|3 partes, base para la venta 14,976 $%

Segundo terreno—Contiguo al anterior, compuesto de 543 varas cuadradas, con 33 varas de pared y 22 de vereda.

Tasacion 28,306 $%.

Retasa 24137 $.

2|3 partes, base para la venta, 16,092 $%

Escrituras de primer órden.

Por mas informes á nuestro Escritorio Piedad núm. 211.

N162v16Jul.

M. Billinghurst é hijos

DE LA HERMOSA CASA

CALLE PERU N.° 399

Entre Chile é Independencia

Que perteneció á la testamentaría de la Sra doña Martina del Rio de Jorge.

BASE ACORDADA PARA LA VENTA: 640,000 $ m|c. *De órden del señor Juez de primera Instancia, Dr. don Cárlos Molina Arrotea.*

AD-CORPUS

El Domingo 16 de Julio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta por remate público, bajo la base de seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente.

De la gran propiedad arriba designada, construida á la moderna con escelentes materiales en terreno de 17 1|2 varas de frente al E. por 73 vs. de fondo; tiene 14 piezas, tres patios, una gran huerta de árboles frutales y de adorno, aljibe, gas, cocina y demás reparticiones.

Esta propiedad les fué adjudicada á varios herederos y hoy se vende de comun acuerdo para dividirse.—Oportunamente anunciaremos tambien el remate de los muebles que la adornan.

Exigiremos del comprador la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantia, antes de firmar el boleto.

Por mas por menores, ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90.

N161. V16J.

Bollini, Muro y Cia.

DE LA ADUANA

PRIMER REMATE

DE LA SEGUNDA SÉRIE

Artículos de bazar.
Tienda
Drogueria
Almacen
Ferreteria
etc., etc.

EL JUEVES 22 DE JUNIO

A LAS 12 DEL DIA

En nuestra casa Bolivar 28

POR ORDEN

DEL SR. ADMINISTRADOR GENERAL

De Rentas Nacionales

Remataremos una gran cantidad de artículos cuyo detalle en parte es el siguiente:

Artículos de tienda

Encajes de Inglaterra y Bruselas, riquísimas modas, Mantillas, Triángulos bordados, Puntillas, Tohallas, Algodones, etc. etc.

De bazar

Muchos artículos de fantasia.

De almacen

Riquísimo aceite de mesa de superior clase, y otros artículos.

De ferreteria

Picos finos ingleses, hachas, etc.

De drogueria

Pastillas de Roth, estractos de carne Liebigs, botellas esencia de menta inglesa de 21 onzas cada una, frascos esencia de id id 200 gramos cada una, cápsulas de sándalo de Curlins, píldoras y ungüentos de Holloway, y otros muchos artículos que estarán á la vista el dia del remate y que se van recibiendo diariamente de la Aduana.

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE MUEBLES Y ALHAJAS

EJECUCION

Del Banco de la Provincia

SEGUIDA Á D. FERNANDO FABRE

¡¡OJO A LOS ARTICULOS!!

El Mártes 20 de Junio

A LAS DOCE EN PUNTO DEL DIA

En nuestra Casa Bolivar 28

Venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de la. Instancia en lo Comercial Dr. Ortiz, y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Banco contra D. Fernando Fabre, los efectos que en parte á continuacion se detallan: sillones, sillas, cuadros, mesa comer, reloj de pared, galerias doradas con cenefas punzó, efectos de electro plata, cuchillos, tenedores, cucharas, arañas cristal, pultera oro, abanicos plata filigrama, rosarios oro, caravanas id, zarcillos, anillos con brillantes, orquillas plata, flechas id, relojes varios y otros muchos efectos que no se detallan.

Schóó & Mejia

IMPORTANTISIMO REMATE

POR ÓRDEN DEL SEÑOR

Administrador de Aduana

El lúnes 12 próximo

ATENCION!

Fabricantes de aceite, Agricultores, casas exportadoras etc.

4135 arrobas semilla de lino superior

El lúnes 12 de Junio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta, dinero de contado por órden del Sr. Administrador de Aduana de 4135 arrobas semilla de lino superior clase, que se encuentran depositadas en la Aduana de las Catalinas donde tendrá lugar el remate.

La semilla está embolsada y en condiciones perfectas de trasporte.

Por mas informes ocurrir á nuestra casa 9—San Martin—9

143v12J.

Andrés Rolon

IMPORTANTE REMATE

El Domingo 8 de Junio

A LAS DOS

BONITA PROPIEDAD

EN EL PUEBLO

DE

SAN ISIDRO

Por órden del Sr. Juez Dr. Heredia, procederé á la venta con arreglo al siguiente:

Edicto Judicial

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado en los autos testamentarios de Don Francisco Lomes y Da. Ana Maria Gutierrez, se proceda á la venta en remate público por el martillero D. Andrés Rolon, de un terreno situado en el Partido de San Isidro compuesto de 116 vs. de frente al Norte por 99 vs. de fondo al Sur, con una pieza de material y otra de pared francesa, con techo de paja, todo lo que ha sido tasado en la cantidad de 21,875 ps. m|c. previniéndose que para su venta no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los interesados en su compra podrán ocurrir á imponerse de los referidos autos á la Secretaria del Sr. Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se halla adscrito el que firma.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1882.

Justiniano Reynoso.

68 v. 18 Junio.

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL

DE UN GRAN TERRENO

AL NORTE

Calle Talcahuano No. 610 y 614

Con gran número de piezas

40 VS. DE FRENTE POR 70 DE FONDO

AD CORPUS

Tasacion ps. 400,000 m|c.

Base 2|3 partes " 266,667 "

El Domingo 18 de Junio á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia doctor don B. Basualdo y por cesacion de condominio con la sucesion de don Felipe Rodriguez.

El vasto terreno arriba indicado y cuyas dimensiones son 40 v igual á 34 met 64 cts. de frente al Este por 70 v, igual á 60 met 62 cts. de fondo.

El edificio se compone de 17 piezas de material construccion antigua, techos de azotea id id techo de teja francesa, pisos de ladrillo y baldosas; otras 5 piezas techos de teja francesa, galpon techo fierro de canaleta, una pileta para agua, otro galpon en el fondo para caballeriza con techo de teja francesa y fierro de canaleta, aljibe, dos letrinas con sus casillas correspondientes y algunos árboles frutales.

El todo tasado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos m|c siendo la base para la venta las 2|3 partes, que son doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m|c.

Pocos terrenos se encuentran al Norte de estas dimensiones y tan bien situados y creemos inútil toda otra recomendacion.

Para imponerse del espediente ocurran al Secretario Sr. D. M. Garay y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

22 v. 18 jun.

Guillermo Gowland y Ca.

JUDICIAL

IMPORTANTES PROPIEDADES

Pertenecientes al concurso del Sr. D. Laureano Alejandro

La 1ra. Calle Venezuela

Y

PASCO

A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE

La 2da Calle Piedad N. 1253

Á las 4 en punto de la tarde

Con arreglo al siguiente edicto procederemos el Jueves 29 de Junio.

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por los martilleros don Guillermo Gowland y compañia el dia 29 del entrante Junio, de dos propiedades pertenecientes al concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por esta Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma,—ubicadas en esta ciudad, la primera calle de Venezuela formando esquina con la de Pasco, edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centimetros de frente al Norte calle de Venezuela, por 45 metros de fondo al Sud con frente tambien á la calle Paseo de Julio equivalente á 315 metros cuadrados con 75 centimetros de metro cuadrado, tasada en todos sus ramos en la suma de 61,564 pesos m|c. 30 centavos: la segunda, calle de Piedad Núm. 1,253 edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centimetros de frente al Sud por 59 metros 55 centimetros de fondo al Norte, equivalentes á 750 metros 33 centimetros cuadrados tasada, en todos sus ramos en la suma de 220,477 pesos 28 centavos moneda corriente.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de las tasaciones espresadas. Los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la Secretaria antes mencionada.

NOTA—El comprador abonará el 5 p.$ al estenderse el boleto de compra y venta.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.

F. A. Gonzalez.

N. 88 v. 29 Junio.

POR LOS MISMOS

DE BUENOS MUEBLES

JUDICIAL

En nuestra casa Bolivar número 7

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á la venta el Juéves 15 del corriente á las 12 en punto.

Edicto Judicial

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Justo P. Ortiz, en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra Doña Juliana P. de Otero, se ha de proceder á la venta por el martillero Guillermo Gowland, el dia quince de Junio próximo, de los muebles siguientes: Un sofá, dos sillones y seis sillas madera negra forradas en damasco de seda, tres galerias negras con filetes dorados y cortinas, una mesa de sala de madera negra con piedra marmol, dos arañas paragas de tres luces cada una, tres cuadros negros filetes dorados representando paisages, un ropero madera negra con espejo, dos alfombras de tripe para sala y antesala, un labatorio de nogal de tres cuerpos con piedra mármol, una mesa de luz, un ropero de caoba con espejo, un labatorio de caoba de tres cuerpos con piedra mármol, una mesa de luz, un aparador de caoba, un cristalero de guindo, una mesa de comedor, de caoba, dos sillones de caoba, diez sillas de esterilla de nogal, un sofá formado en cretona.

Buenos Aires, Mayo de 1882.

Adolfo Cordero.
Secretario

Oficina, Cabildo 2.° Patio.

N. 79 v. 15 Junio.

Rodolfo Martin y Ca.

JUDICIAL

En Almagro á 10 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste

DE UNA PROPIEDAD COMPUESTA DE 28 PIEZAS DE MATERIAL

Sin base para la venta

El Domingo 18 de Junio á las 2 de la tarde procederé á vender en público remate por órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Basualdo, y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra la testamentaria de Don Juan J. Carranza esta propiedad cuyo terreno y edificio es el siguiente.

TERRENO 33 metros 80 cents. de frente al Sud por 60 metros de fondo al Norte.

EDIFICIO 28 piezas de material techos de teja francesa 4 ventanas 2 puertas á la calle cocina letrina, pozo y árboles frutales, la venta se efectuar sin base al mas alto precio, por haberlo ordenado el Señor Juez, títulos de primer órden; para verlos ocurrir á la Secretaria del Dr. Beretervide y por otros informes al escritorio del martillero Victoria 42 (altos.)

N. 115 v. 18 Junio.

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

De un lindo terreno esquina

EN BARRACAS AL NORTE

Situado calle de Brandzen esquina de Modolell, donde estará la bandera.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Martin Bustos, en la ejecucion que sigue don Guillermo Krafet contra don Esteban Mazuyer, por cobro de pesos.

El Domingo 18 de Junio de 1882, á las 3 en punto de la tarde, venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, este lindo y bien situado terreno, cuyo detalle es como sigue: 20 metros 444 milímetros de frente á la calle de Brandzen, por 50 metros 228 milímetros de frente á la calle de Modolell. Tasado en la suma de 11,777 $ %. y 60 cts.

Base para su venta, sus dos terceras partes, que son 7852 $ %.

Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes. Para ver el espediente y tasacion, la cual consta de f. 131, á secretaria de don Pedro Monasterio, en Cabildo.

Mas datos, Piedras 84, altos.

N. 177-15 Jn.

A

LA PAZ

CASA ESPECIAL DE NOVEDADES PARA LUTO Y MEDIO—LUTO

29—CALLE TACUARI—29

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

BUENOS AIRES

N160v7Jul.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las Cédulas de las Séries A. B. C. D. y E. han resultado rescatadas á la par las Cédulas que siguen:

Série A. de 1000 ps. fts.

15 512 1146 1461 1801 2584 4198 5635
70 662 1283 1503 1899 2736 4562 5674
124 723 1313 1571 2261 3053 4762 5692
316 877 1314 1577 2286 3173 5023 6253
331 1050 1355 1700 2376 3520 5533 6262
473 1074 1407 1773 2590 3686 5600 6153

Série A. de 400 ps. fts.

3 656 757 778 891 1102 1133 1528
1669 3360 3471 3875 4038 4183 4463 4559
4751 5112 5149 5413 5807 6131 6153 6181
6633 6762 6876 7100 7190 7563 7590 7939
9113 8291 8775 8820 8835 9008 9063 9198
9180 9539 9581 9966 10038 10869 10886 11088
11131 11184 11203 11265 11251 11266 11513 11903
12919 12750 12830 13001 13112 13313 13713 14050
14238 14922 15067 15236 15355 15855 16065 16175
17081 17099 17228 17551 17669 17695 18053 18283
18333 18499 19611 19028 19102 19126 19856 21305
21891 22058 22097 22511 22739 22916 23090 23108
23132 23269 23598 23801 24077 24611 25518 26013
26079 26212 26259 26108 26188 26698 26705 27192
27902 28108 28298 28276 28386 28397 28621 28840
28850 29167 29388 30021 30167 30218 30168 30559
30395 30818 30998 31015 31039 31043 31294 31365
31116 31512 31610 32339 32382 32419 32626 32725
32776 33004 33269 33890 31636 31736 36533 37418
37478 37187 38203 38575 38751 39955 39121 39397
39423 39124 39692 39816 40755 40913 41102 41127
41705 42083 42318 42403 42529 42613 42628 43038
43266 43249 43138 43580 43585 43880 44163 44569
44578 44771 44779 44997 45318 45387

Serie A. de 200 ps. fts.

299 919 1502 2109 3301 3595 4031 6319
490 950 1591 2871 3389 3602 5753 ......
600 1191 2168 2893 3533 3903 6111 ......
618 1399 2182 2957 3591 3913 6167 ......

Série A. de 100 ps. fts.

41 1120 2731 3119 4525 5098 5817 7727
616 1298 3000 3632 4750 5158 6918 8022
681 1135 3170 4183 4788 5337 6071 8259
831 1111 3371 4332 4919 5379 6301 8318
841 2247 3386 4411 4975 5613 6727 8962

Serie A. de 50 ps. fts.

138 956 1167 2318 3179 3683
633 1111 1380 2770 3199 3822
751 1151 2238 3216 3660 3950

Serie B. de 1000 ps. fts.

313 603

Serie B. de 400 ps. fts.

71 623

Serie B. de 100 ps. fts.

201

Serie C. de 400 ps. fts.

134 455 534 573 1076 1872 1902
161 484 558 1011 1583 1876

Serie C. de 100 ps. fts.

11 45 51 198 376

Serie D. de 400 ps. fts.

182 231 411 538

Serie D. de 100 ps. fts.

90 101

Serie E. de 1000 ps. fts.

43 97 267 334
96 226 272

Serie E. de 400 ps. fts.

44 67 120 212
63 95 213 332

Serie de 100 ps. fts.

5 32 62 83

Serie E. de 50 ps. fts.

22 63 170

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario, desde el primero del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las "Cédulas rescatadas en sorteos anteriores" que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Serie A. de 1000 ps. fts.

568 1976 2157 6286 6435
1436 2083 4660 6307 6569

Serie A. de 400 ps. fts.

158 1111 1311 1319 2393 3291 4368 4851
5152 5430 6852 8183 9122 9801 10729 12001
12656 12567 14895 15913 15017 15117 16075 16260
16782 17370 17612 18117 18528 18731 19356 21863
22936 23854 23873 24091 25059 27087 26010 28852
29236 29648 30138 31506 32176 32825 33906 33119
33531 35777 35962 36065 36285 37199 38018 38301
38328 39559 40136 40176 40266 40276 40395 40530
40633 41174 42293 43018 43133 43119 43249 43130
43566 44544 44951 44961 45508

Serie A. de 200 ps. fts.

857 1061 3211 6028
878 2074 5242 6035

Serie A. de 100 ps. fts.

8 27 35 762 881 961 1196 1395
1542 1726 1746 2566 2826 2081 3142 4324
4894 5117 5118 5123 5825 5475 6169 6649
6650 7394 7675 7830 ....

Serie A. de 50 ps. fts.

72 606 710 1465 2224 2312 2765 3651
191 607 1252 2631 2447 2452 3287 3765

Serie B. de 400 ps. fts.

238 240

Serie B. de 100 ps. fts.

10 93 113 181
63 163 171 209

Serie, de 400 ps. fts.

237 451 531 544 1177

Serie C. de 100 ps. fts.

9 24 300

Buenos Aires, Mayo 26 de 1882.—J. M. La Fuente, Secretario.

117 v 3 Julio.

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

de QUINA y COLOMBO

El VINO fortificante, febrífugo, antiescrofuloso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nerviosas, Pálidos y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

RIFA
DE LA EXPOSICION

La Comision de la RIFA DE LA EXPOSICION participa al público que no habiendo podido hacer uso de los globos en exhibicion en la Seccion Oriental por el mayor número de billetes y premios que tiene esta Rifa, ha tenido que mandar preparar un aparato especial que ofrezca al público toda clase de garantías; este aparato no ha sido posible conseguirlo para la fecha señalada, por cuya razon ha resuelto postergar dicha extraccion para el dia 21 del corriente.

Al mismo tiempo, se complace anunciar al público que actualmente está depositado en el Banco de la Provincia la cantidad de 1.500.000 pesos m/c., destinados á cubrir el valor de los premios, los que serán abonados al expositor ó al agraciado si es que este prefiere su valor en efectivo.

La Comision.

N. 199 13 junio.

Agustin P. Zemborain

CONSIGNATARIO DE FRUTOS DEL PAIS Y HACIENDAS

CALLE SAN MARTIN NUMERO 81

Escritorio Núm. 6

BUENOS AIRES

107 v.4 jl.

Alambre patente campana N. 6—2.493 lb. resistencia de acero
" " " " 6—3.307 " "
" " " " 7—2.772 " "
" " " " 8—2.306 " "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos.

DEFENSA 297

N175 v8 jl.

A. Bertie-Marriott

AGENTE JUDICIAL

Horas de Oficina de 12 á 4

ESTUDIO DEL DOCTOR NOLASCO

33 Calle San Martin 33 (altos)

Se encarga de la tramitacion de todo asunto que deba ventilarse ante los Tribunales de Justicia ó ante el Gobierno.

Gestiona los negocios que se le encomienden bajo las condiciones siguientes:

A]—No exije anticipo alguno para atender á las espensas del juicio, ni cobra nada á cuenta de honorarios; arreglándose aquellas y éstos á la conclusion del mandato.

B]—Acepta tambien la gestion de asuntos mediante una retribucion fija, que se conviene de antemano, corriendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

C]—No cobra honorarios en asuntos que no se ganarán, salvo arreglo en contrario ó salvo el caso de perderse por malos ó falsos informes suministrados.

D]—Pasa á cada cliente al fin de cada mes, una relacion suscinta de cuanto se ha actuado en cada asunto, de modo que pueda formarse juicio exacto acerca de la marcha de los negocios confiados.

E]—Se facilitará dinero á los clientes, con muy módico interés, siempre que los asuntos encomendados garantan el reembolso.

F]—Se encarga de arreglar asuntos en las Provincias ó en el Estrangero.

G]—Toda consulta ó nota dirijida se contesta inmediatamente.

H]—Tratará todo negocio de grande ó pequeña importancia, con honradez, actividad, é inteligencia. [No se aceptan asuntos súcios ni de pura chicana.

Habla inglès, francès, aleman.

Domicilio, Victoria 477.

131 v. 4 jl.

Al Público

VINELLI HERMANOS

Participan que han trasladado su Tienda de la calle de Artes Nos. 225 y 227 á la misma Calle, frente al Mercado del Plata. Calle de las Artes 190 y 192.

N. 10 v.15 Junio.

820 RIVADAVIA 820

Desde el 1.º de Junio se empezarán á dar lecciones de noche, enseñándose los idiomas Español y Francès, cuentas, cálculo mercantil y especialmente se empezará el curso de teneduría de libros.

Las clases empezarán á las 7 1/2 de la noche y terminarán á las 9.

Para cada curso hay un profesor especial.

M. 16 permanente.

REVOLUCION FOTOGRAFICA

INSTANTANEA

Nuevo Sistema Americano inalterable

18-RETRATOS CHICOS por 15 pesos m/c-18

9- Retratos denominados "Victoria" Por 25 pesos m/c. -9

Retratos Album á 10 pesos m/c. uno

Los trabajos instantaneos y en los dias de lluvia de 9 á 5.

260-Calle de Corrientes-260

Entre Esmeralda y Suipacha—N 19 v 18 junio

A LOS ACORAZADOS

74 VICTORIA 76

RECOBA NUEVA

Invitamos hoy á los Señores de la Capital y de las Provincias á los Acorazados.

Trajes de medida para lana desde 300 pesos hasta 1100 pesos.

Sobretodos para lana desde 250 hasta 550

Pantalones desde 120 hasta 220 pesos.

El Córte es elegante, ha sido premiado en la primera Exposicion Industrial de Buenos Aires.

¡A los Acorazados!

NUEVA SASTRERIA MILITAR

74—VICTORIA—76

Visto que ya no son obligados los señores Gefes y Oficiales del ejército, á comprar sus uniformes en una casa determinada, Don Pedro Demaestri, como antiguo cortador se ofrece á hacer los uniformes y equipos militares con un veinte por ciento de menos que las casas antiguas—empleando en ellos los paños mas finos y el trabajo mas esmerado.

He aquí algunos precios; chaquetillas dolman á 1000 pesos. Chaqueton con alamares, á 600 pesos. Pantalon de franja de oro, á 550 pesos. Chalecos con cinta de quince botones á 140 pesos.

74 Victoria 76 (Recoba Nueva)

N. 97 v. 27 Junio.

EL GAUCHO MARTIN FIERRO y EL GATO

MARCAS DE

Fábrica Registradas

286 CALLE DE LA PIEDAD 288

BUENOS-AIRES

Gran Fábrica de Cigarros, Cigarrillos Y Picaduras Prensadas

Esta casa atenderá con prontitud y esmero cualquier pedido que se le haga, tanto de la ciudad como de la campaña, á precios y condiciones las mas favorables.

Nota importante á los Señores particulares—En esta fábrica se elaboran los mas ricos cigarrillos de picadura y hebra Habana de las renombradas marcas "Rey del Mundo" "Genez," "Honradez," etc. los que se espenden al menudeo—y tambien en cajoncitos de cedro de 50 y 100 cajillas prolijamente acondicionados para su conservacion.

286 Piedad 288

N.112 v. 1.º julio

Avisos municipales

Administracion de vacuna

El que suscribe, Administrador Municipal de Vacuna Humana del Municipio de esta Capital, previene al público que la viruela está tomando un carácter alarmante, y es conveniente la vacunacion de las personas que no lo estén, como la revacunacion de las que por su edad lo precisen, de siete á diez años, por lo que se indican á continuacion las oficinas respectivas, como los dias y horas en que se administra la vacuna, aunque sean feriados.

En la Administracion Municipal, calle de Moreno número 84, los Mártes y Viernes de una á cuatro de la tarde.

En la Parroquia del Pilar, en la oficina de la Comision de Higiene, calle de Callao número 546, los Lúnes de una á dos y media de la tarde.

En la Parroquia del Socorro, en la oficina de la comision de Higiene, calle de Arenales número 149, los Lúnes de tres á cuatro y media de la tarde.

En la Parroquia de Santa Lucia en la oficina de la Comision de Higiene, Avenida Santa Lucia número 261, los Sábados, de tres á cuatro y media de la tarde.

En la Parroquia de San Juan Evangelista en el Consultorio Médico del Señor Doctor Wasdanovich calle General Brown número 76, altos, los Viérnes, de dos á cuatro de la tarde, administrada por dicho Doctor.

Capital, Mayo de 1882.

Dr. Justo Meza.

N. 71 v. 28 de Junio.

OTRO

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los primitivos dueños para que saquen los restos de propios ó extraños que tuviesen en dichas sepulturas. No haciendolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30, del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.

B. F. Dto. núm. 226. Las sepulturas la. 2a. N. 37 de la seccion 3a. que se solicitan en compra están vencidas: la sepultura la. fué comprada por Da María Piaggio en 17 de Junio de 1869 por diez años la 2a. lo fué por Don Martin Monteiro en 5 de Setiembre del año de 1871 por diez años.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.

T. Acevedo Belgrano

N.75 v.28 j.

OTRO

OFICINA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á depositarlos sin mas trámites, en el osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 1163. I. P. Las sepulturas 1ª y 2ª núm. 8 de la Seccion 4 que se solicitan están vencidas: la 1ª fué comprada por D. Próspero Sellinaco en 30 de Enero de 1868, por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Deidamia Guerreros en 8 de Marzo de 1869, por cinco años.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.

1020v3j. *T. Acevedo Belgrano.*

OTRO

MESA DE SEPULTURAS—Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos poseedores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá sin mas trámites á depositarlos en el Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

I. L. Doct. N. 2263. La Sepultura 3ª n. 13 y 1ª n. 26 de la Sec. 11, que se solicitan están vencidas. La 3ª n. 13 fué comprada por Doña Gregoria Serrano, en 6 de Febrero de 1868, por cinco años. La 1ª del n. 26 fué comprada por Doña Cármen Benavente, en 3 de Noviembre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—*F. Acevedo Belgrano.*

Prefectura Marítima

A los navegantes

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas por el oficial de servicio en el Muelle de Pasageros, previniéndose que, vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo establecido en los reglamentos vigentes.

Las señas de dichas embarcaciones son las siguientes:

Una pintada de verde teniendo cinco metros de largo.

Un metro veinte centímetros de manga y treinta y cinco centímetros de puntal.

La otra, pintada de negro teniendo cuatro metros cuarenta centímetros de largo.

Un metro veinticinco centímetros de manga y treinta y siete centímetros de puntal.

Buenos Aires, Junio 10 de 1882.

P. A.

J. Goyena.

191 v.11 julio. Oficial mayor

OTRO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á un bote con dos toletes y cuatro remos, que fué tomado por el guarda costa del pueblo de Belgrano, para que se presenten á esta Prefectura Marítima, á deducir sus acciones, previniéndose que, vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho bote está pintado de plomo por fuera guardas azules por dentro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*

Oficial Mayor.

1081 v. 12j.

OTRO

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata denominada "Catalina" de porte de 12 toneladas y 62 centésimas N.º 293 que se encuenta á pique en el parage "arroyo de los rosquetes, jurisdiccion del Tigre, para que procedan á entraerla del todo: previniéndose que no hacerlo así se procederá con arreglo á los Reglamentos vigentes—Buenos Aires, Mayo 16 de 1882. P. A. J Goyena 16.v, 17. jn.

Avisos oficiales

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1º de 1258 hectáreas el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 880 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 24 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.º 1 517 hect. N.º 16 997 hect.
» 2 654 » » 17 434 »
» 3 562 » » 18 624 »
» 5 1318 » » 20 995 »
» 6 577 » » 21 419 »
» 8 998 » » 22 1243 »
» 9 463 » » 23 974 »
» 10 593 » » 24 405 »
» 12 996 » » 25 1457 »
» 13 448 » » 26 391 »
» 14 609 »

Los lotes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Girondo con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1882.

Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E., Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c la hectárea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

Ignacio Freyre.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Valar.

La base de venta será de 160,000 $ m/c. la legua. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c. la hectárea. —Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

Licitaciones

Empedrados

El Consejo de Administracion recibirá propuestas cerradas para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público [14 cuadras] el Miércoles 28 del presente, á las 2 p. m., bajo las bases siguientes:

1.º Despues de consolidar el suelo con pison grande se colocará una capa de arena del rio, de veinte y cinco centímetros de espesor, y sobre ella la piedra colocada de modo de dejar el menor número de intersticios, rellenándose los que resulten forzosamente con piedras pequeñas de forma y tamaño adecuados, tomando por modelo el empedrado que se ejecuta en la calle de Bella-Vista, entre las de Ayacucho y Junin.

2.º La piedra que se coloque debe prepararse en pedazos de forma conveniente y no tendrán menos de diez pulgadas de espesor.

3.º A medida que se vaya esta colocando se cubrirá con una gruesa capa de arena que con la lluvia y el tránsito se introduzca en todos los huecos y deberá retirarse para apisonar el empedrado, volviéndola á colocar despues.

4.º En toda la estension del empedrado han de colocarse tambien cuatro líneas paralelas de atoquines de granito de treinta centímetros de longitud, quince de ancho y veinte de alto.

5.º Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado veinte y cinco centímetros por lo menos de costado, buscando á la vez que todas ellas tengan casi uniformes sus dimensiones y no pudiendo usar en lo general piedras de menos de veinte y tres centímetros.

6.º De vereda en las bocacuadras se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra.

7.º A cada cuadra despues de terminada se le han de pasar tantas manos de pison cuanto la Oficina de Obras Públicas crea necesarias para dejar esta en perfecta solidez.

La garantía para conservacion de parte del Empresario durará dos años, y entendiéndose que esto no se recibirá sinó dos meses despues de concluido el trabajo como de que abonará aquel una multa de quinientos pesos m/c. cada vez que, requerido para hacer una refaccion tardase mas de tres dias en verificarla.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará á noventa dias despues de recibida la parte que corresponde á la Municipalidad; la de los vecinos se hará de acuerdo á lo que dispone la Ley de Empedrados.

Los que quieran hacer propuestas, á mas de la fianza á que se hará referencia, depositarán en la Tesorería Municipal la suma de veinte mil pesos m/c. en garantía de que el contrato será firmado; la que quedará á favor del Municipio en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se les hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó les será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

Las propuestas pueden hacerse por una ó mas cuadras.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion y del contrato.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo el recurso que el artículo 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatario quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitacion de 25 de Febrero de 1875, y las disposiciones vigentes respecto á Obras Públicas.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Junio 2 de 1882.

Mariano Obarrio

Secretario

OTRA

Por disposicion superior, el dia 30 del corriente mes de Junio, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes, cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.

1º Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres son los que á continuacion se espresan.

Galleta para oficiales.
Id. id. marineros.
Arroz piamonte ó glassé.
Fideos del país de primera.
Porotos id id id id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Azúcar refinada de primera.
Id del Brasil id id.
Sal fina.
Id gruesa.
Grasa de vaca.
Aceite de comer (olivo).
Tabaco negro en rama del Brasil.
Papel de hilo (los 9 pliegos).
Jabon amarillo.
Vinagre de vino.
Vino argentino.
Caña alambicada de 19 grados.
Tocino.
Fariña.
Papas.
Bacalao.
Aceite de quemar refinado.
Velas de estearina.
Id id sebo (de molde).
Leña de espinillo (cada 400 rajas).

2º Los artículos que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en la Comisaría de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

3º Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaría de Marina á su entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, el proveedor no podrá en ningun casa cobrar los envases que contengan los artículos.

4º El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y, si por algun incidente, se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuere reemplazado, bien entendido que este plazo en ningun caso escederá de tres meses.

5º El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo sin interes, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

6º El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, cuando lo estime conveniente.

7º El contratista no podrá desistir de la obligacion contraída, y, si lo hiciere, incurriría en la pérdida del depósito de fianza.

8º Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de valor de *diez mil pesos fuertes*, y, al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el *diez por ciento* sobre el valor total en que se estime el racionamiento mensual.

9º Si el contratista dejase de entregar en Comisaría de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva por esa Reparticion la provision de víveres para los buques de la Armada, etc., que será en concepto á dos meses de término, ó los artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento sobre el valor de los artículos que se hubieren comprado.

10. No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º La que ofrezca la provision en otra moneda que en pesos fuertes de curso legal ó moneda nacional.

3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.

11. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12. Será obligacion del proveedor entregar á los buques surtos en el puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.

Comisaría General de Marina.

Damaseno Castañeda.

O. M.

143. v. 30 J.

OTRA

El 23 de Junio próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaría del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 2.ª Division del Ejército (Rio Negro) bajo las bases siguientes—empezando la provision el 1.º de Setiembre.

Art. 1.º La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilógramo 3784 gramos carne fresca de vaca (3 libras)
0 kilógramo 2297 gramos galleta (8 onzas)
0 " 861 " arroz (3 ")
0 " 113 " sal (1 1/2 ")

RACION MENSUAL

0 kilóg. 9188 gramos tabaco colorado (2 lib.)
0 " 4591 " jabon amarillo (1 ")
2 " 2979 " yerba paranaguá (5 ")
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS

0 kilógramo 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras)
0 kilóg. 1148 gramos galleta (4 onzas)
0 " 574 " arroz (2 ")
0 " 113 " sal (1/2 ")

Art. 2.º Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3.º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida.

Estos recibos visados por el Jefe Superior de la Frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4.º Las propuestas deberán hacerse bajo las prescripciones de ley y en sello de pfts. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 p% será la siguiente, que es el consumo actual:

Racion diaria (al mes) 51317
" familias (") 9125
" vicios (") 1538

Art. 5.º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6.º El contrato durará un año, debiendo empezar el 1.º de Setiembre próximo, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7.º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8.º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, si no presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se ha a tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 11. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno el dia y hora indicados.

Además se harán propuestas por la siguiente provision extraordinaria que deberá ser entregada en el Fuerte Roca antes del 15 de Agosto próximo, debiendo presentarse juntamente con estas propuestas un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $f 6000 en su garantía, debiendo este ser duplicado una vez aceptada la propuesta.

3660 reses en piè para el abasto.
9150 arrobas harina primera clase.
457 id 12 libras 8 onzas sal gruesa.
3660 cuartas cañas de 19 grados.
915 arrobas azùcar Pernambuco primera clase
457 arrobas 12 libras 8 onzas cafè del Brasil.
2400 arrobas yerba Paranaguá.
300 " tabaco negro en rama.
480 " " colorado id.
480 " " jabon amarillo.
14400 cuadernillos papel de cigarrillos.

Comisaría General de Guerra, Mayo 22 de 1882.

52v23j

El Comisario General.

OTRA

Direccion Gral. de Correos y Telégrafos Nacionales

Debiendo ser cambiado en las líneas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas líneas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo para la provision del material que á continuacion se detalla:

110,000 kilos alambre de fierro de primera calidad, galvanizado, fabricado con carbon de leña debiendo resistir mínimum 16 vueltas á la máquina de torsion, su diámetro 4 milímetros.

5,600 aisladores porcelana.

5,600 abrazaderas.

1,200 tornillos.

,000 metros alambre cubierto de gutta percha para comunicaciones interiores.

5,000 kilos sulfato de cobre.

2,500 postes de fierro completos.

40 kilómetros cable en fracciones de diez kilómetros, con sus patentados correspondientes debiendo agregarse de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesorería á tres y seis meses de plazo sin interés.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaría de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sinó tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose además á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capítulo 2º.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

OTRA

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 1º de 1882.

Habiendo tenido lugar el 20 de Mayo último la licitacion para la impresion de la memoria de este Departamento, y no viniendo en forma la única propuesta presentada por la imprenta de *La República*—

SE RESUELVE:

En atencion á la urjencia del caso, llamar nuevamente á licitacion por el término de quince dias.

Publíquese con el aviso correspondiente.

ROMERO.

En la Secretaría del Ministerio de Hacienda de la Nacion ó en la Escribanía General de Gobierno se recibirán propuestas cerradas para la impresion de la memoria del Departamento hasta el 15 del corriente, á las 2 de la tarde, á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones de la obra son las siguientes:

1º La edicion constará de mil ejemplares, el papel, tipo, formato y encuadernacion iguales á los de la memoria presentada en 1877 al Honorable Congreso.

2º El precio se determinará por pliego de ocho páginas incluyendo la encuadernacion.

3º Cada propuesta deberá ser acompañada de una muestra impresa del papel y tipo que cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se haría efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las prohaya de emplearse para la composicion lisa y los estados.

4º Las propuestas deben ser acompañadas de un certificado de depósitos del 5 0/0 sobre el valor calculado á la obra con arreglo á lo que prescribe el decreto de 26 de Noviembre de 1878 debiendo espresarse el término dentro de cual se entregará la obra concluida.

5º Las propuestas que no fuesen hechas en el papel sellado correspondiente y con arreglo á las bases que preceden serán desechadas de la licitacion en el acto de ser abiertas.

Buenos Aires, Junio 1º de 1882.

A. Arcardini.

122 v15 J Oficial Mayor.

OTRA

Consejo Nacional de Educacion

Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.

Se llama á licitacion para la impresion de
20,000 planillas cuatrimestrales.
20,000 id mensuales.
5,000 id trimestrales.
20,000 id de exámen anual.
1,000 registros de asistencia diaria.
1,000 id de matrícula.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en Secretaría.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 21 de Junio próximo á las dos de la tarde en las Oficinas del Consejo Nacional, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.

El Secretario.

43 v: 21 Junio.

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita, llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Concepcion Gènova, bien como herederos ó bien como acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos, Junio 9 de 1882.—A. M. Paramiñau. N. 193 v13 julio.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Don Justo P. Ortiz en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra Don Fernando Fabre, se ha de proceder á la venta por los martilleros Bollini Muro y Ca. el dia veinte del corriente, de los muebles y alhajas siguientes: nueve sillas al parecer caoba, un sillon forrado en hule, un sillon esterilla al parecer caoba, nueve cuadros litografiados ordinarios, una mesa de comer al parecer caoba, un reloj de pared, cinco galerías doradas con cenefas coloradas, una tetera platina, una caja con doce cuchillos cabo marfil y seis cuchillos negros, una comodita chica al parecer nogal, veinte y nueve cucharas al parecer plata, siete cucharitas café, un cucharon, una pulsera oro con perlas, dos abanicos filigrana plata, un rosario oro, un vasito plata, un prendedor oro piedra negra, una pulsera oro piedra verde, una cadena oro y relicario negro con inicial y perlas, dos prendedores oro, uno id descompuesto, una cadena oro para señora (delgada) un prendedor topacio engarce oro, un par zarcillos brillantes chicos con dos piedras, dos flechas para las orejas con piedra verde, dos pares zarcillos sin piedra, tres anillos con diez piedras al parecer brillantes, cuatro prendedores para la cabeza (orquillas.)—Buenos Aires Junio de 1882.—Adolfo Cordero.—Secretario.—Oficina Cabildo 2 pátio.

195 v. 20 Junio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Dn. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del súbdito aleman Don Juan Hinsch para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma por la secretaría del infrascrito, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 10 de 1882.—Eduardo Munilla. N.097v.13julio.

Por disposicion del señor Juez de Ira. Instancia en lo Criminal de la Capital de la Nacion Dr. Don Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza por tercera y última vez al prófugo *Daniel Sposito* para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S.S. á estar á derecho en la causa que por hurto del cadáver de la señora de Dorrego se les sigue á él y otros bajo apercibimiento de seguirselé el juicio en su rebeldía.—Penitenciaría Junio 7 de 1882.— Eduardo French, Secretario

N. 189 v.19 junio.

Por disposicion del señor Juez de Ira. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo Pedro Dupuy (a) El capitan, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas á Daniel Valentin se le sigue, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 3 de 1882.—*D. Pombo.* 166 v16 jn.

Por el presente se cita, llama, y emplaza á Don Bernardo Perissé è hijo, á efecto de que en el término de quince dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto don Alfonso B. Millot por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no se presentan, se le nombrará un defensor que lo represente. Buenos Aires, Mayo 31 de 1882.—Arturo Lavalle.

N. 103 v. 15 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sea como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyuges Don Eulalio Lozano y Doña Gregoria Cabrera, para que dentro de dicho término se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y por intermedio de la Secretaría de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. F. A. Gonzalez.

N. 101 v. 31 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sean como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Petrona Paez de Rolon, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1882.—F. A. Gonzalez.

N. 89 v. 1.º A.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia ha ordenado, se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Besterreche, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado S. S. y Secretaría á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882—Justiniano Reynoso.

N. 81 30 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita; llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Don Manuel Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó apoderado, ante este Juzgado y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1882—Ceferino Luque.

N. 86 v. 30 Junio.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente por tercera y última vez al prófugo Remijio Sanchez, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldía. Buenos Aires, Julio 3 de 1882. *P. Lacasa.* 149v15J.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo criminal de la Capital Dr. Don Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente por tercera y última vez al prófugo Angel Botini, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguírselo en su rebeldía.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882. *P. Lacasa* Secretario 118v. 15 Junio.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Sixto Martinez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala de este Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue bajo apercibimiento de seguírselo en su rebeldía.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882. *P. Lacasa.* Secretario. 147v15Jun.

Juzgado de Paz de Tapalqué.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don. Angel Deliá, para que dentro del término de treinta dias contados de la fecha deduzcan sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Tapalqué, Junio 3 de 1882. *Juan R. Claro* Juez de Paz N137v6Jl.

Por disposicion del señor Doctor Don Justo P. Ortiz, Juez de Comercio de la Capital, se hace saber al prófugo fallido Don Ceferino A. Rámilo que en el incidente de calificacion de su quiebra, se ha dictado la sentencia siguiente: Buenos Aires, Junio 6 de 1882. Y vistos: estos autos segidos contra el fallido Ceferino A. Rámilo sobre calificacion de su quiebra, de los cuales resulta: Que el Juez Comisario informa calificando de culpable dicha quiebra fundando en que el fallido se ha constituido deudor sin causa por una cantidad aproximativa de tres cientos mil pesos m/c., y además en que no ha presentado los libros que indispensablemente debe tener todo comerciante, segun lo espuesto á fojas una.

Que el Síndico y el Agente Fiscal reproduciendo ese informe solicitan se califique aquella como lo espresa el Juez de Comercio.

Y considerando:

Primero: Que de las diligencias practicadas en este espediente resulta haber sido dado por contestado en rebeldía del fallido el traslado conferido del citado informe.

Segundo: Que ante esa circunstancia y en presencia de lo manifestado á fojas é. autos principales y en virtud de lo aseverado por el Juez Comisario sobre falta de libros son antecedentes que autorizan para dar por comprobados esos mismos hechos.

Tercero: Que estos hechos comprendidos como están en los casos previstos en los incisos 4º y 8º del artículo 1517, Código de Comercio, debe ser tenida por fraudulenta la quiebra sobre que versa este incidente.

Por estos fundamentos fallo calificando de fraudulenta la quiebra del fallido Ceferino A. Rámilo, en su virtud pásense los testimonios necesarios al Juez del Crimen en turno, regístrese en el libro respectivo y publíquese en los diarios "Nacional" y "Tribuna Nacional" por el término de seis dias para ser notificado dicho fallido. Justo P. Ortiz ante mí: Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 9 de 1882. —Adolfo Cordero, Secretario.—Oficina Cabildo 2º pátio. N. 182 v. 15 junio.

Por disposicion de D. Victoriano A. Ramirez, Juez Comisario del concurso de D. Pedro Trucco, se convoca á junta general de acreedores para el dia 14 del corriente á la una de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los que no asistan, que con arreglo al art. 1600 del Código de Comercio, se les dará por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes.—Buenos Aires, Junio 7 de 1882.—*Joaquin Lijó.* 185 v11 jn.

Por disposicion del señor Juez correccional Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita á D. Juan Brain comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias, á prestar declaracion en la causa seguida contra Alberto de Faure y Federico Salvagnac, por hurto, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 9 de 1882.—*Horacio J. Ferrari.* 188 v12 jn.

El Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eleuteria Castro y Garay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 5 de 1882.—*Justiniano Reynoso.* N172 v8jl.

El señor Juez de Ira Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Sandalio Lucero y D. Cayetano Calderon, para que dentro del término de seis dias comparezcan á la sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa que por sospechas de homicidio se sigue contra Luis Ferraira.

Buenos Aires, Junio 5 de 1882.—*P. Lacasa.*—Secretario. N165 v13 jn.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de quince dias á los acreedores del concurso formado á la testamentaría de D. José María Carvallo, la siguiente providencia—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882—A los efectos del art. 758 del Código de Procedimientos depositese el anterior estado en la oficina del actuario por el término de quince dias, publicándose este decreto en «La Tribuna Nacional» y «El Siglo»—Molina Arrotea. Ante mí—N. Reynal O'Connor.—Buenos Aires, Junio 3 de 1882.—*N. Reynal O'Connor.*—Bolivar 21. N138v20J.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por el martillero Público Don Reginaldo Ferreyra, á la venta en público remate en el Partido de Tapalqué de los siguientes bienes de propiedad de la testamentaría de Don Rufino Terán que tramita por la Secretaría á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue: 201 vacas tasadas cada una en 200 ps. 853 ovejas tasadas cada una en 26 ps. 2 ranchos tasados en 1600 ps. 1 carro tasado en 500 ps., 2 bebederos tasados en 100 ps., una tranquera de palma en 70 ps., un boleto de señal en 100 ps., una marca de fuego en 550 ps., y 6 caballos en 300 pesos cada uno.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.—Buenos Aires, Junio 7 de 1882.—F. A. Gonzalez. N. 181 v. 20 junio.

Por disposicion del señor Juez de Ira Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Josefa del Pino de Britos, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 6 de 1882.—*Federico Mendez.* N173 v8 jl.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Luis Toppi (á) Chilnago, la providencia recaida en la causa que por heridas se le sigue, y la cual dice así: "Junio 3 de 1882—Por lo que resulta de la precedente nota del actuario, agréguense las pruebas producidas con el correspondiente certificado; fecho, autos para difinitiva, notificándose por edictos al prófugo.—Torres. Ante mí. P. Lacasa.—Buenos Aires, Junio 3 de 1882—*P. Lacasa*—Secretario 150v15J.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Irineo Cuestas, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882. Justiniano Reynoso.

N. 58 v. 25 Junio

Por disposicion del Señor Juez de 1.ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Doña Margarita Ginet de Gruyet ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó apoderado ante este Juzgado y Oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. Ceferino Luque.

56 v. 24 Junio

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber por medio del presente á Da. Filomena Conti, que en la causa seguida contra José Cazola por homicidio se ha proveido lo siguiente:—Mayo 12 de 1882—De conformidad con lo dictaminado por el Ajente Fiscal, cítese á Filomena Conti por diez dias para que comparezca á este Juzgado ó haga saber de cualquier manera su actual residencia en el término de un mes —Firmado: Aguirre—Ante mí—Firmado: Eduardo French.—Penitenciaría, Mayo 18 de 1882.—*Eduardo French.*—Secretario. N. 30 v20 J.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los conyuges Don Antonio Herrera y Doña Isidora Amarillo, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S S y oficina del que suscribe—Buenos Aires Mayo 17 de 1882, Manuel Garay N. 21 y 18 junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia Dr. Don Aditardo Heredia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en el Partido de Lujan, compuesta su estension de dos cuartos de tierra, cercado de tuna, lindando por el Sud con Doña María Rodriguez por el Este calle de por medio con Don Felipe Ramirez, por el Oeste con los herederos de Don Tomás Palomeque y por el Norte con Don Paulino Navarro, para que dentro del mencionado término comparezcan por ante el juzgado de S.S. y Secretaría de Don Ramon E Wright, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1882. Ricardo M. Wright.

1100 x. 16 Junio.

Juzgado de Paz de Pila—Edicto—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerardo Chaves, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Pila, "La Lila" Mayo 6 de 1882. Dionisio A. Recavarren.

1083 v. 12 Junio.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento intestado de Doña Rufina Torres, para que se presenten dentro de treinta dias de la fecha ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo el apercibimiento legal—Tapalqué Mayo 9 1882 Juan R. Clare Juez de Paz—N 1096 v 14 junio.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Cárlos Feltscher, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—Angel E. Raggio. 1087 v. 15 Jun.

Por mandato del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arratea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Vatcone, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires Mayo 11 de 1882. Adolfo Lamarque. Oficina Bolivar Nº 21 Cabildo.—N. 7 v17 j.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel German Elía, para que dentro del término de treinta dias, se presenten ante S.S. por intermedio de la Secretaría á mi cargo, á deducir sus acciones en forma —Buenos Aires Mayo 15 de 1882—Cárlos Silveyra 6. v. 17. jun.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Arauz, para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1882. Cárlos Silveyra. 43 v. 28 Junio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pablo Luna y Da. Francisca Almaráz, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Mayo 1º de 1882. —*Rodolfo L. Aparicio*, Escribano Secretario. N44 v23junio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Pedro Antonelli (a) Toscanito, la providencia que ha recaido en la causa que por homicidio se le sigue y la cual dice así: Mayo 20 de 1882—Teniéndose por acusacion los cargos del sumario se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo notificarse esta providencia por edictos al prófugo. Torres—Ante mí, P. Lacasa. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.

N. 108 v. 21 jn.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. Don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Adrian Gutierrez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por sospechas de homicidio se le sigue bajo apercibimiento de seguírsele en rebeldía.—Buenos Aires Junio 2 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario.

N. 124 v. 13 junio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Pareto, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Juan Seré los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Señor Juez Comisario Don Enrique Bonifacio, bajo apercibimiento de ser tenidos los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882—*Juan Gonzalez*, Escribano Secretario—Casa de Justicia 2.º pátio. N. 113 v. 16 jn.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Bosco, para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 2 de 1882.—*Eduardo Munilla.* N116 v3 julio.

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea se convoca á Junta General á todos los acreedores de don Enrique J. Martinez para que comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, el dia diez y siete del corriente á la una de la tarde con el objeto de procederse en el concurso á la verificacion de créditos que ha sido decretada, á cuyo efecto se publica el presente por el término de quince dias contados desde esta publicacion; previniéndose que los acreedores que no asistieren á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Buenos Aires, Junio 1.º de 1882. Adolfo Lamarque.—Oficina Bolivar núm. 21 Cabildo. N. 105 v. 15 Junio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se les haga saber por medio del presente á los prófugos Eloy Castro y Lúcas Bando la providencia recaida en la causa que por auto este Juzgado se les sigue—y la cual dice así: «Mayo 30 de 1882—Por lo que resulta de la precedente nota del actuario, agréguense las pruebas producidas con el correspondiente certificado, y fecho autos para definitiva, notificándose por edictos esta providencia á los prófugos.—*Torres.*—Ante mí.—P. Lacasa.

Buenos Aires, Junio 2 de 1882. *P. Lacasa*, 146v15Jun. Secl.

Juzgado de Paz del Azul.

Los que se consideren con derecho á 93 animales yeguarizos cuyas marcas se diseñan y que se hallan en la chacra de Don Pedro Mugular, se presentarán ante este Juzgado, á reclamarlos dentro del término de treinta dias contados desde la fecha; vencido este plazo este Juzgado procederá de acuerdo con lo prescripto en el artículo 37 del Código Rural.

Azul, Junio 2 de 1882. *C. Peñalva.*

N135v9Jl.